



UNIVERSIDAD UTE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

INGENIERIA EN FINANZAS Y AUDITORIA CPA

**TESIS PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO LICENCIADA EN FINANZAS Y
AUDITORÍA CPA**

TEMA

**“PRINCIPALES FACTORES QUE INCIDEN EN LA CULTURA TRIBUTARIA EN
LA PARROQUIA DE CALDERÓN”**

AUTORA

JOSSELYN FERNANDA ENDARA CEDEÑO

DIRECTOR DE TESIS

MSC. CARLOS ALBERTO DE LA TORRE MUÑOZ

QUITO

2022

FORMULARIO DE REGISTRO BIBLIOGRÁFICO**PROYECTO DE TITULACIÓN**

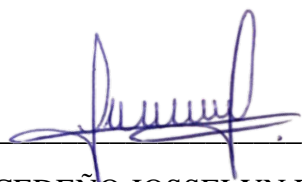
DATOS DE CONTACTO	
CÉDULA DE IDENTIDAD:	1724626047
APELLIDOS Y NOMBRES:	ENDARA CEDEÑO JOSSELYN FERNADNA
DIRECCIÓN:	AMALIA URIGUEN E5-154 CONJUNTO PASEO MARIANITAS
EMAIL:	fer6121996@gmail.com
TELÉFONO FIJO:	(02) 3432-872
TELÉFONO MOVIL:	0984753685

DATOS DE LA OBRA	
TÍTULO:	PRINCIPALES FACTORES QUE INCIDEN EN LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN
AUTOR O AUTORES:	Endara Cedeño Josselyn Endara
FECHA DE ENTREGA DEL PROYECTO DE TITULACIÓN:	4 de marzo de 2022
DIRECTOR DEL PROYECTO DE TITULACIÓN:	MSC. Carlos de la Torre
PROGRAMA	PREGRADO <input checked="" type="checkbox"/> POSGRADO <input type="checkbox"/>
TÍTULO POR EL QUE OPTA:	Licenciada en Finanzas y Auditoría CPA
RESUMEN: Mínimo 250 palabras	El presente documento tiene como objetivo determinar los factores y variables que forman parte de la cultura tributaria en un sector en específico, para el caso de estudio se enfocó en la parroquia de Calderón, la más grande de la ciudad capital del Ecuador. Para ello, se aplicó una encuesta de muestreo representativo aleatorio a los habitantes de la parroquia y, se enlazó con la concepción teórica, de acuerdo con la investigación efectuada la elusión es el principal problema tributario que tiene efectos directos sobre la falta de cultura

	<p>tributaria en la sociedad, además la importancia del cumplimiento de los tributos, comportamiento ético, cumplimiento de la ley, solidaridad, entre otros los cuales se deben enfocar en la responsabilidad ciudadana, con la idea de formar un sistema tributario sólido, eficiente y eficaz que vaya de la mano con la obligación ciudadana en el pago de tributos. Asimismo, se tomaron los siguientes factores: sociodemográficos, económicos, no económicos, de incumplimiento y, elementos éticos que inciden sobre la cultura tributaria. La metodología aplicada fue un modelo probit, con la finalidad de encontrar evidencia empírica que indique los principales factores que inciden en la cultura tributaria en el sector de Calderón. Por ende, dentro de los principales resultados, se encontró que existen los siguientes indicadores: falta de conocimiento de las leyes y normas tributarias, desconfianza generada por la responsabilidad fiscal, desconocimiento tributario dando como resultado el incumplimiento de obligaciones, una ciudadanía sin conocimiento sobre temas tributarios dando como resultado fraude fiscal, multas y sanciones.</p>
PALABRAS CLAVES:	Cultura tributaria, factores de incidencia, muestreo representativo, modelo probit.
ABSTRACT:	<p>The objective of this document is to determine the factors and variables that are part of the tax culture in a specific sector, for the case study it focused on the Calderón parish, the largest in the capital city of Ecuador. For this, a random representative sampling survey was applied to the inhabitants of the parish and, linked to the theoretical conception, according to the research carried out, avoidance is the main tax problem that has direct effects on the lack of tax culture in society, in addition to the importance of compliance with taxes, ethical behavior, compliance with the law, solidarity, among others, which should focus on citizen responsibility, with the idea of forming a solid, efficient and effective tax system that goes from hand in hand with</p>

	<p>the citizen's obligation to pay taxes. Likewise, the following factors were taken sociodemographic, economic, non-economic, non-compliance and ethical elements that affect the tax culture. The applied methodology was a probit model, to find empirical evidence that indicates the main factors that affect the tax culture in the Calderón sector. Therefore, within the main results, it was found that there are the following indicators: lack of knowledge of tax laws and regulations, distrust generated by fiscal responsibility, tax ignorance resulting in non-compliance with obligations, a citizenry without knowledge on issues resulting in tax fraud, fines, and penalties.</p>
KEYWORDS	<p>Tax culture, incidence factors, representative sampling, probit model.</p>

Se autoriza la publicación de este Proyecto de Titulación en el Repositorio Digital de la Institución.

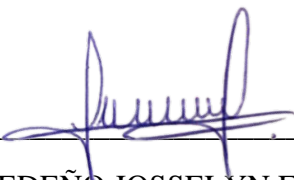
f: 
 ENDARA CEDEÑO JOSSELYN FERNANDA
 1724626047

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **ENDARA CEDEÑO JOSSELYN FERNANDA**, con CI N° 172462604-7 autora del proyecto titulado **Principales factores que inciden en la cultura tributaria en la parroquia de calderón** previo a la obtención del título de **LICENCIADA EN FINANZAS Y AUDITORÍA CPA** en la Universidad UTE.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las Instituciones de Educación Superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la BIBLIOTECA de la Universidad UTE a tener una copia del referido trabajo de graduación con el propósito de generar un Repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Quito, 4 de marzo de 2022

f: 

ENDARA CEDEÑO JOSSELYN FERNANDA

1724626047

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutor de tesis de grado certifico que el presente trabajo que lleva por título **Principales factores que inciden en la cultura tributaria en la parroquia de calderón**, para aspirar al título de **LICENCIADA EN FINANZAS Y AUDITORÍA CPA** fue desarrollado por Josselyn Fernanda Endara Cedeño, bajo mi dirección y supervisión, en la Facultad de Ciencias Administrativas de la carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría CPA; y que dicho trabajo cumple con las condiciones requeridas para ser sometidos a la presentación pública y evaluación por parte del Jurado examinador que se designe.

17077819 Firmado
42 digitalmente
por
CARLOS 1707781942
ALBERTO CARLOS
DE LA ALBERTO DE LA
TORRE TORRE MUÑOZ
MUÑOZ Fecha:
2022.03.04
11:05:53 -05'00'

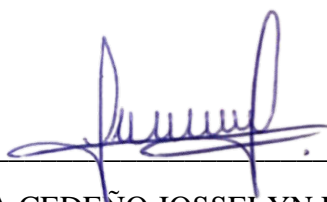
DIRECTOR DEL TRABAJO

DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL AUTOR

Yo, Endara Cedeño Josselyn Fernanda, portador de la cédula de identidad N° 172462604-7, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en ese documento.

La Universidad UTE puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normativa institucional vigente.

f: _____



ENDARA CEDEÑO JOSSELYN FERNANDA

1724626047

DEDICATORIA

Limpio te mostrarás para con el limpio,
Y severo serás para con el perverso.

Porque tú salvarás al pueblo afligido,
Y humillarás los ojos altivos.

Tú encenderás mi lámpara;
Jehová mi Dios alumbrará mis tinieblas.

Contigo desbarataré ejércitos,
Y con mi Dios asaltaré muros.

En cuanto a Dios, perfecto es su camino,
Y acrisolada la palabra de Jehová;
Escudo es a todos los que en él esperan.

Porque ¿quién es Dios sino sólo Jehová?
¿Y qué roca hay fuera de nuestro Dios?

Dios es el que me ciñe de poder,
Y quien hace perfecto mi camino;

Quien hace mis pies como de ciervas,
Y me hace estar firme sobre mis alturas;

Quien adiestra mis manos para la batalla,
Para entesar con mis brazos el arco de bronce.

Salmos 18: 26-34 RVR1960

A Dios, mi Padre quien es mi sustento, guía y fortaleza, él me dio la sabiduría necesaria para seguir con mis estudios y culminarlos, porque el tiempo de Dios es perfecto.

A mi Esposo Sebastián Londoño, porque es un gran instrumento que Dios puso en mi vida, un profesional ejemplar y que, con su amor, su apoyo incondicional, su motivación llenó mis días de firmeza y valentía para culminar mi carrera profesional.

A mis Padres Gustavo Endara y Jalil Cedeño, porque me llenaron de buenos principios y de mucho amor los cuales me han servido a lo largo de mi vida personal y profesional.

A mi hermana Ambar Morales y mis dos sobrinos Luis y Analía, quienes son mi motor para seguir esforzándome cada día.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad UTE porque me apoyó durante toda la carrera universitaria otorgándome una beca con la cual logré culminar mis estudios.

A cada uno de los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas que me impartieron todo su conocimiento y herramientas necesarias para el desarrollo profesional y que sé que me servirá para un largo camino profesional.

Agradezco al Econ. Carlos De La Torre director de esta investigación quien me supo direccionar con mucha paciencia y dedicación para realizar un trabajo de titulación con excelencia y calidad.

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	1
1.1 El Problema de investigación.....	1
1.1.1 Problema a investigar	1
1.1.2 Objeto de estudio teórico.....	1
1.1.3 Objeto de estudio práctico.....	1
1.1.4 Planteamiento del problema	1
1.1.5 Formulación del problema	7
1.1.6 Sistematización del problema.....	7
1.1.7 Objetivo General	8
1.1.8 Objetivos específicos.....	8
1.1.9 Justificación.....	8
1.2 Marco referencial	9
1.2.1 Marco teórico	9
1.2.2 Marco conceptual	22
CAPÍTULO II. MÉTODO	27
2.1. Nivel de estudio.....	27
2.2 Modalidad de investigación	27
2.3 Método	27
2.4 Población y muestra	28
2.5 Selección instrumentos de investigación.....	29
2.6. Procesamiento de datos	29
2.7. Metodología técnica	29
CAPÍTULO III. RESULTADOS	36
3.1. Recolección y tratamiento de datos	36
3.1.1 Recaudación a nivel nacional.....	36
3.2.1 Resultados de la aplicación del modelo probit.....	61
CAPITULO IV. DISCUCIÓN	64
4.1 Conclusiones	64
4.2 Recomendaciones.....	65
FUENTES DE CONSULTA.....	67

ANEXOS.....	76
-------------	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N°1: Factores de incidencia.....	18
Figura N°2: Impuestos directos	32
Figura N°3: Impuestos directos frente a los Impuestos indirectos expresado en miles de dólares.....	37
Figura N°4: Comparación de impuestos directos e indirectos expresado en miles de dólares	38
Figura N°5: Intereses por mora y multa tributaria fiscales	39
Figura N°6: Impuestos, tasas y contribuciones del Distrito Metropolitano de Quito periodo 2016-2020	40
Figura N°7: Distribución acumulada de probabilidad.....	41
Figura N°8: Encuestados en la Parroquia de Calderón	43
Figura N°9: Estado civil.....	44
Figura N°10: Tipos de contribuyentes	45
Figura N°11: Nivel de estudios	46
Figura N°12: Edad.....	47
Figura N°13: Aplicación mayor control sobre la evasión y la elusión tributaria	48
Figura N°14: Incentivos tributarios promueven a que se pague a tiempo los tributos.....	49
Figura N°15: Los impuestos ayudan a redistribuir la riqueza	50
Figura N°16: Para una eficiente recaudación haya una mejor relación entre contribuyentes conscientes y un gobierno competente.....	51
Figura N°17: Pago obligatorio de impuestos merece recibir excelentes bienes públicos, tales como: salud, seguridad, educación, vivienda	52
Figura N°18: Comprobantes tributarios aprobados por el SRI, debe entregar y recibir como contribuyentes	53
Figura N°19: Taller sobre materia tributaria	54
Figura N°20: Impuestos que pagan los encuestados en la Parroquia de Calderón	55
Figura N°21: Educación tributaria en escuelas y colegios.....	56
Figura N°22: Personas de 60-75 años pagan impuestos por cuidar su estatus social	57
Figura N°23: Pago de los impuestos costumbre	58
Figura N°24: No cumplir las obligaciones tributarias genera: multas, sanciones e intereses	59
Figura N°25: Buen uso a los recursos tributarios genera confianza a los ciudadanos	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Factores determinantes externos.....	19
Tabla N°2: Impuestos a nivel nacional.....	22
Tabla N°3: Impuestos del GAD de Quito.....	25
Tabla N°4: Recaudación tributaria en el Ecuador periodo 2016-2020 expresado en miles de dólares. 31	
Tabla N°5: Recaudación tributaria en el Ecuador periodo 2016-2020 expresado en miles de dólares. 36	
Tabla N°6: Recaudación de intereses por mora y multas tributarias periodo 2016-2020 expresado en miles de dólares.	38
Tabla N°7: Impuestos, tasas y contribuciones del Distrito Metropolitano de Quito (expresado en millones de dólares)	39
Tabla N°8: Pros y contras de la utilización del método de máxima verosimilitud.....	41
Tabla N°9: Encuestados en la Parroquia de Calderón.....	43
Tabla N°10: Estado civil	44
Tabla N°11: Tipos de contribuyente	45
Tabla N°12: Nivel de estudios	46
Tabla N°13: Edad.....	47
Tabla N°14: Aplicación mayor control sobre la evasión y la elusión tributaria.....	48
Tabla N°15: Incentivos tributarios promueven a que se pague a tiempo los tributos	49
Tabla N°16: Los impuestos ayudan a redistribuir la riqueza	50
Tabla N°17: Para una eficiente recaudación haya una mejor relación entre contribuyentes conscientes y un gobierno competente.....	51
Tabla N°18: Pago obligatorio de impuestos merece recibir excelentes bienes públicos, tales como: salud, seguridad, educación, vivienda.....	52
Tabla N°19: Comprobantes tributarios aprobados por el SRI, debe entregar y recibir como contribuyentes	53
Tabla N°20: Taller sobre materia tributaria	54
Tabla N°21: Impuestos que pagan los encuestados en la Parroquia de Calderón	55
Tabla N°22: Educación tributaria en escuelas y colegios.....	56
Tabla N°23: Personas de 60-75 años pagan impuestos por cuidar su estatus social.....	57
Tabla N°24: Pago de los impuestos costumbre	58
Tabla N°25: No cumplir las obligaciones tributarias genera: multas, sanciones e intereses	59
Tabla N°26: Buen uso a los recursos tributarios genera confianza a los ciudadanos	60
Tabla N°27: Resultados modelo probit- efectos marginales	62
Tabla N°28: Clasificación del modelo- matriz de confusión	63

RESUMEN

El presente documento tiene como objetivo determinar los factores y variables que forman parte de la cultura tributaria en un sector en específico, para el caso de estudio se enfocó en la parroquia de Calderón, la más grande de la ciudad capital del Ecuador. Para ello, se aplicó una encuesta de muestreo representativo aleatorio a los habitantes de la parroquia y, se enlazó con la concepción teórica, de acuerdo con la investigación efectuada la elusión es el principal problema tributario que tiene efectos directos sobre la falta de cultura tributaria en la sociedad, además la importancia del cumplimiento de los tributos, comportamiento ético, cumplimiento de la ley, solidaridad, entre otros los cuales se deben enfocar en la responsabilidad ciudadana, con la idea de formar un sistema tributario sólido, eficiente y eficaz que vaya de la mano con la obligación ciudadana en el pago de tributos. Asimismo, se tomaron los siguientes factores: sociodemográficos, económicos, no económicos, de incumplimiento y, elementos éticos que inciden sobre la cultura tributaria. La metodología aplicada fue un modelo probit, con la finalidad de encontrar evidencia empírica que indique los principales factores que inciden en la cultura tributaria en el sector de Calderón. Por ende, dentro de los principales resultados, se encontró que existen los siguientes indicadores: falta de conocimiento de las leyes y normas tributarias, desconfianza generada por la responsabilidad fiscal, desconocimiento tributario dando como resultado el incumplimiento de obligaciones, una ciudadanía sin conocimiento sobre temas tributarios dando como resultado fraude fiscal, multas y sanciones.

Palabras claves: cultura tributaria, factores de incidencia, muestreo representativo, modelo probit.

ABSTRACT

The objective of this document is to determine the factors and variables that are part of the tax culture in a specific sector, for the case study it focused on the Calderón parish, the largest in the capital city of Ecuador. For this, a random representative sampling survey was applied to the inhabitants of the parish and, linked to the theoretical conception, according to the research carried out, avoidance is the main tax problem that has direct effects on the lack of tax culture in society, in addition to the importance of compliance with taxes, ethical behavior, compliance with the law, solidarity, among others, which should focus on citizen responsibility, with the idea of forming a solid, efficient and effective tax system that goes hand in hand with the citizen's obligation to pay taxes. Likewise, the following factors were taken sociodemographic, economic, non-economic, non-compliance and ethical elements that affect the tax culture. The applied methodology was a probit model, to find empirical evidence that indicates the main factors that affect the tax culture in the Calderón sector. Therefore, within the main results, it was found that there are the following indicators: lack of knowledge of tax laws and regulations, distrust generated by fiscal responsibility, tax ignorance resulting in non-compliance with obligations, a citizenry without knowledge on issues resulting in tax fraud, fines, and penalties.

Keywords: tax culture, incidence factors, representative sampling, probit model.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1 El Problema de investigación

1.1.1 Problema a investigar

Principales factores que inciden en la cultura tributaria en la parroquia de Calderón.

1.1.2 Objeto de estudio teórico

El objeto de estudio teórico del trabajo de investigación es:

Relacionar la teoría con la evidencia empírica con la finalidad de identificar los principales factores y variables que inciden en la cultura tributaria en la parroquia de Calderón.

1.1.3 Objeto de estudio práctico

Para el presente trabajo de investigación, el objeto de estudio práctico es:

Determinar los principales factores sociodemográficos, económicos, no económicos, de incumplimiento y, elementos éticos que inciden sobre la cultura tributaria de los habitantes de la parroquia de Calderón.

1.1.4 Planteamiento del problema

Para los países en desarrollo y en vías de desarrollo la recaudación tributaria es un tema muy importante. Tanto las personas naturales y personas jurídicas deben cumplir con la normativa legal en el ámbito tributario con el pago de tasas, impuestos y contribuciones especiales; los mismos que son los principales recursos económicos que regularmente percibe el Estado y, por medio de ellos se realiza inversión en bienes y servicios públicos para la sociedad, a su vez, la recaudación promueve la redistribución de la riqueza permitiendo así que

los sectores más vulnerables sean atendidos (Hernández, 2017). La Comisión Económica para América Latina CEPAL (2020) describe a los impuestos como: “pagos obligatorios sin contraprestación efectuados a la Administración Central. Se dice que los impuestos carecen de contraprestación en el sentido de que los bienes y servicios que las Administraciones brindan a los contribuyentes no suelen tener relación directa con los pagos que estos efectúan” (p.23).

La recaudación de impuestos en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) incluido el porcentaje de cotización por pago a la seguridad social en toda América Latina y el Caribe fue del 23.1% para el año 2018 conforme a las cifras de la CEPAL (2020), destacando que en este dato se excluye a Venezuela por falta de estadísticas. A su vez, en el análisis realizado por varios Organismos Internacionales como la CEPAL y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, por sus siglas en inglés) entre otros, entre 1990 y 2018 la recaudación tributaria y el PIB aumentó del 15.9% al 23.1% (CEPAL,2020).

En América Latina y el Caribe los principales impuestos que conforman los ingresos tributarios son: el impuesto al valor agregado (IVA) y los impuestos sobre la renta, la recaudación de estos impuestos es significativo y, permiten mantener una economía estable en los países (Gómez, Jiménez y Martner, 2017). Bajo este contexto, los ingresos por tributos permiten beneficios sociales que podrán obtenerse tanto en el corto, mediano y largo plazo, dependiendo si el gasto de dichos recursos es destinado a gasto corriente o de capital y, recalcando el beneficio siempre en la medida que exista una buena utilización de los recursos. Bajo la temporalidad de uso de los recursos, la CEPAL (2020), plantea que:

Se requieren más ingresos para cumplir los objetivos a largo plazo, pero también para atender a las necesidades más urgentes de la ciudadanía de la región en cuanto al acceso a los bienes públicos y a la reducción de los altos niveles de vulnerabilidad, en particular en el mercado laboral. Asimismo, la política fiscal tiene un importante papel como catalizador del crecimiento inclusivo en la región.

Estos retos reflejan la naturaleza multidimensional del desarrollo y subrayan la necesidad de introducir políticas sostenibles e integrales. Todo ello ocupa un lugar prominente en la agenda de Desarrollo en Transición liderada por la Comisión Europea, con el apoyo de la OCDE y su Centro de Desarrollo, así como de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (p.54)

Al mismo tiempo, el fortalecimiento de los sistemas tributarios no va en función de aumentar los impuestos, sino en determinar de donde provienen esos ingresos sin olvidar que existen objetivos sociales y económicos que se deben cumplir en cada país (Piketty, Saez y Stantcheva, 2014). Los impuestos deberían hacer frente a la desigualdad y la redistribución de la riqueza que puede existir en la sociedad, asimismo las decisiones que toma la administración central en cuanto a los impuestos inciden en el comportamiento de los contribuyentes (Piketty, 2019 y, Amarante y Jiménez, 2015).

En las últimas décadas, América Latina presentó grandes cambios en materia tributaria. Los efectos de política en materia tributaria generaron efectos en la recaudación de las arcas fiscales, teniendo un resultado negativo en la carga tributaria puesto que se evidencia la falta de un análisis sobre establecer patrones o factores que mejoren la presión tributaria por parte del ente regulador. (CEPAL, 2020 y, Huber, Mustillo y Stephens, 2008). Esta falta de preocupación y de generación de políticas e incentivos razonables dañan la estructura tributaria en cualquier país, es más, en la medida que no se recauda lo suficiente, es difícil satisfacer las necesidades de gasto público, sostenibilidad y solvencia en la sociedad (Bi y Leeper, 2013 y, Chalk y Hemming, 2000).

En definitiva, existen varios efectos que se añaden a la aplicación de los impuestos sobre la economía en América Latina y el Caribe, por lo tanto, la CEPAL (2006) indica, dos hitos sobre los cuales debe mejorar la recaudación tributaria:

i) la necesidad de sustituir recursos provenientes de impuestos aplicados al comercio exterior —proceso que aún continúa en respuesta a la profundización de los procesos de regionalización comercial— y que ha conducido a la rápida difusión y fortalecimiento del impuesto al valor agregado (IVA) en toda la región y, ii) el desafío de obtener mayores recursos fiscales originado por las nuevas demandas de gasto que conlleva el proceso de universalización y maduración de los beneficios previsionales, lo que ha dado lugar al aumento de los impuestos sobre el factor trabajo, así como a la asignación de recursos de rentas generales para complementar dichos tributos. (p.17)

Es menester mencionar que la recaudación de tributos y la eficiencia en la composición del sistema tributario es diferente en cada país, por ejemplo, Chile y México son los países que tienen una estabilidad tributaria razonable a nivel de Latinoamérica, según la CEPAL (2006) Chile y México llegan a tal calificativo dado que son parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Mientras que, existen países con una menor carga tributaria como es el caso de Ecuador, un país que se encuentra en vías de desarrollo y, las materias primas conforman la principal fuente de ingresos de la balanza comercial, a su vez, históricamente posee una carga tributaria baja, lo que trae cómo resultado recurrir a préstamos a terceros lo que afecta en detener los esfuerzos nacionales por captar recursos (CEPAL, 2006).

También, dentro del marco estructural son temas de gran relevancia, la evasión y la elusión de los impuestos son un fenómeno que impide el buen funcionamiento de los sistemas tributarios en el mundo (Merks, 2006). La contribución en impuestos a la economía del país debe ir enfocada en un modelo de política fiscal, aplicando un sistema tributario con compromisos sociales. Como lo menciona Vio (2013) la tributación es la parte central de la política fiscal. Representa una herramienta poderosa que afecta a la demanda agregada

influyendo indirectamente la actividad económica y determinando directamente la provisión de bienes públicos.

Existe un sin número de determinantes que indican cuándo hay incumplimiento tributario, tales como: falta de una simplificación impositiva, diseño mal estructurado en los entes recaudadores, uso ineficiente de los recursos. También existen señales de una mala administración tributaria las cuales dependen de ciertos acontecimientos como: políticos y públicos, la imagen que presenta el Estado, los valores y actitudes impartidos en los funcionarios públicos, la responsabilidad de los contribuyentes y la corrupción. Además, todo el contexto señalado y, este tipo de inconvenientes impiden la transparencia de los datos y la confiabilidad en el sistema tributario (Viteri, 2006)

En relación con la problemática expuesta y para efectos del trabajo, esta investigación se centra en el caso del Ecuador y su sistema tributario. Bajo este contexto es imperante señalar que el ente recaudador de los tributos a nivel nacional es el Servicio de Rentas Internas (SRI), quien cumple como el Administrador Tributario, es la entidad encargada de generar formas y maneras de declaración para el pago de impuestos, con la finalidad de recaudar todos los impuestos en el margen de sus competencias y que por normativa les corresponde. (SRI, 2020)

La administración tributaria debe garantizar que la recaudación de impuestos sea eficiente y eficaz, dando las herramientas necesarias para evitar fraude fiscal siendo este una problemática en el país, la cual trae fuertes consecuencias al Estado. La evasión tributaria, en este caso del impuesto al valor agregado (IVA) en el Ecuador, según la CEPAL (2020) en el año 2005 es de 2,2% del PIB, esto indica pérdidas tributarias sensibles en comparación con países desarrollados, lo que afirma la necesidad de aplicar mayores controles a la recaudación tributaria.

Además, otro de los tributos que sufre de fraude tributario, es el impuesto a la renta cómo lo plantea la (OCDE y otros, 2019) “en 2017, el impuesto sobre la renta aportó alrededor del 6,1% del PIB de la carga tributaria promedio de la región (25 países), lo que representa el 26,7%

de la carga tributaria total, cuando hacia 1990 representaba el 3,3% del PIB y el 21,3% del total.” (p.97). Cabe recalcar, que, dentro de los 25 países antes mencionados, está el Ecuador. Este impuesto recaudado es de forma individual, el cual tiene poder redistributivo progresivo en la economía de los países, y tiene una gran ponderación en los presupuestos de cada país (CEPAL, 2020).

Otro de los impuestos que se ve afectado es el impuesto directo sobre el patrimonio, y en efecto ambos impuestos representan las tasas con mayor evasión. En Ecuador las tasas de evasión y brecha tributaria estimada en porcentajes del PIB, según la CEPAL (2020), es de 58,1% y 1,1% respectivamente. Es decir, de 10 países seleccionados, el Ecuador es el segundo país con mayor evasión del impuesto sobre la renta de personas físicas.

La presente investigación se lo hará específicamente en la Parroquia de Calderón que está situada en el Distrito Metropolitano de Quito en el noreste de la ciudad, según lo plantea el Municipio de Quito (2019): “Está estructurada por diez sectores: Carapungo (Centro Administrativo), Calderón (Centro Parroquial), Llano Grande, Mariana- Zabala, San José de Morán, San Juan, Bellavista, Comunas (Oyacoto, San Miguel de Común, La Capilla y Santa Anita)” (p.3). Asimismo, que la Parroquia de Calderón según el Censo de Población y Vivienda 2010, es la más poblada de Quito, la cual comprende 152.242 personas.

De acuerdo con lo antes mencionado, el sector se identifica por tener entre pequeñas y medianas empresas, en cuanto a actividades económicas los sectores comercial y productivo son principales dentro del sector, sin embargo, el comercio informal es parte de la parroquia causando problemas fiscales ocasionadas por la maximización de ganancias, bajo nivel de educación poblacional, entre otras causas. Para Robalino (2012): “El cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas ha venido desempeñándose con algunas contrariedades, ya que muchos de los contribuyentes poseen conocimientos muy superficiales y bajos. Esta situación ha desencadenado que generen muchas dificultades con el fisco” (p.25).

Dentro de los incumplimientos tributarios en el sector de Calderón se encuentra la falta de emisión de comprobantes de venta, dado que los contribuyentes no entregan algún documento donde se señale la venta o la compra y esto para no registrar los impuestos efectuados por dichas actividades, siendo requisito por ley tributaria entregar comprobantes de venta y en caso de no cumplir habrá clausuras, sanciones y multas (Robalino,2012). En su contexto causa un riesgo para el contribuyente, ocasionando una acción causa-efecto, es decir, si el contribuyente incumple la obligación habrá un castigo (Serrano,2013).

Con el presente trabajo de titulación, se procura determinar los principales factores que inciden en la cultura tributaria en la parroquia de Calderón reconociendo que según el INEC es la parroquia con más habitantes en la ciudad de Quito, con la finalidad de que esta investigación sea útil para crear políticas tributarias efectivas, de tal manera que los factores se puedan aplicar nuevas leyes que sean para beneficio de la sociedad ecuatoriana y de tal forma mejore los ingresos tributarios en el presupuesto general del estado, ya que si no se toma en cuenta los factores determinantes se está perjudicando el desarrollo económico y social de un país.

1.1.5 Formulación del problema

Dentro del marco investigativo, se busca identificar los principales factores que operan contrariamente a una adecuada recaudación de impuestos relacionados con la cultura de los habitantes. El estudio se realiza para la parroquia de Calderón. Siendo ésta, la parroquia más grande de Quito resulta muy importante identificar cuáles son estos factores de incidencia sobre la cultura tributaria y a través de ello poner énfasis en diversas formas de enlazar a los contribuyentes con las decisiones que la administración.

1.1.6 Sistematización del problema

- ¿Cuáles son las teorías que identifican los factores de incidencia de la cultura tributaria?

- ¿Qué herramienta se utilizará para determinar los principales factores individuales, socioeconómicos y, de credibilidad institucional que inciden sobre la cultura tributaria?
- ¿Cuáles son los principales factores que inciden en la cultura tributaria de la parroquia de Calderón?
- ¿De qué manera los principales factores inciden en la cultura tributaria de la parroquia de Calderón?

1.1.7 Objetivo General

Identificar los principales factores que inciden en la cultura tributaria en la parroquia de Calderón, a través de una encuesta utilizando muestreo representativo aleatorio a los habitantes.

1.1.8 Objetivos específicos

- Sistematizar las principales teorías que identifican los factores de incidencia en la cultura tributaria.
- Aplicar un modelo de medición económica probit, para encontrar evidencia empírica de los principales factores que inciden en la cultura tributaria en el sector, para establecer políticas tributarias efectivas que vayan acorde a la recaudación tributaria.
- Contextualizar a través de los resultados la manera en la que inciden los principales factores sobre la cultura tributaria en la parroquia de Calderón.

1.1.9 Justificación

El presente documento investigativo, tiene una finalidad de identificación, plantea encontrar a través, del sustento teórico y la evidencia empírica, por medio de la modelización, los principales factores que inciden en la cultura tributaria en la parroquia de Calderón, para

ello, la investigación inicialmente utiliza el sustento teórico, centrado en las características individuales, socioeconómicas y, de credibilidad institucional.

La investigación en términos generales como se mencionó anteriormente tiene fines de identificación para un caso de estudio particular, en este caso la parroquia de Calderón, que está ubicada a 15 km del Distrito Metropolitano de Quito y, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) tiene 152.242 habitantes, lo que representa el 24,11% del total de personas siendo la parroquia más grande de la ciudad capitalina.

Para los fines pertinentes y, cumplir con los objetivos planteados se realiza una encuesta utilizando muestreo representativo aleatorio a los habitantes y, con los resultados de la encuesta se aplicará el modelo probit bajo el método de máxima verosimilitud, para determinar cuáles son los principales factores que inciden sobre la cultura tributaria en el sector.

Con los resultados obtenidos, la investigación, puede dar una señal a nivel de parroquia de factores de incidencia de la cultura tributaria, con dicha identificación, se puede dar paso al desarrollo de proyectos sobre la inclusión a la Cultura Tributaria, sin embargo se ha dejado a un lado investigar de que otras formas se puede analizar la recaudación tributaria como los patrones tributarios de acuerdo al sector, formalizando a través de investigación conocimientos y habilidades que permitan reducir la problemática, la cual afecta a todo el país.

1.2 Marco referencial

1.2.1 Marco teórico

1.2.1.1 Impuestos

Los tributos se fundamentan en principios con diferentes enfoques, por ejemplo, puede ser de carácter económico, administrativo, social y jurídico los cuales se basan en leyes y reglamentos, según Amed y de Campos (2000) y Domingues y González (2013), define los

tributos desde su origen en latín: “El vocablo tributo procede del latín *tributum*, -i, que a su vez proviene de tribu, -s, ciertamente una referencia a las tres primitivas tribus de Roma, señalándose que el verbo tributo, -ere significa dar, conceder.”(p.2)

El texto Yo construyo mi Ecuador, escrito por el SRI (2016) plantea etimológicamente: “la palabra tributo proviene del latín *tributum*, que significa carga, gravamen o imposición. Concebidos como exigencias del Estado, aparecen en el imperio romano, en el año 162 Antes de Cristo” (p.19). Bajo la dirección del significado de tributo, el término tiene varios soportes en diferentes contextos, por ejemplo, en lo legal, económico y social, y por ende es considerable basarse en estos ámbitos.

Los tributos deben cumplir con ciertas características específicas, así lo plantea los autores Collado y Luchena (2013), “a) son debidos a un ente público; b) tienen su fundamento en el poder del Estado; y c) son establecidos con la finalidad de procurar los medios para cubrir las necesidades financieras del mismo” (p.232).

Se puede agregar que, los impuestos son una de las principales formas que tienen los ciudadanos para constituir un Estado equitativo. Autores como, García (2009) afirman que es evidente que el tributo es el principal recurso financiero con que cuentan la mayoría de los Estados para hacer posible la realización de sus diversas actividades.

León (2018) refiere que, los tributos corresponden a un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo con las necesidades del momento. Exceptuando algunos casos, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías: impuestos, tasas y contribuciones especiales (Rodríguez, Rojas & Sarmiento 2020).

Para Vega et al. (2020) la recaudación de impuesto trae beneficios cómo: “impulsar el desarrollo económico del país, lo cual se logra precisamente por medio de una recaudación

eficiente de los tributos y de la distribución equitativa de la riqueza, generando fuentes de empleo, incentivo en la inversión y crecimiento del sistema productivo de las naciones”. (p.1)

Por otro lado, desde el marco político es necesario, que la administración tributaria genere políticas sociales para incentivar la cultura y conciencia tributaria en la economía, para ello, nace la idea de crear instituciones que se encarguen de formular políticas tributarias, recaudar los tributos, incentivar a los contribuyentes a pagar los impuestos sin multas, entre otros roles que realiza la administración tributaria. (Sebá, 2014).

Desde la política fiscal según Orellana (2017) existen dos principios fundamentales que dan por resultado el aumento de la recaudación tributaria los cuales son: i) la creación de nuevos impuestos o, ii) el aumento en la forma y eficiencia de recaudar los impuestos. A su vez, este aumento en la recaudación de impuestos es efectiva, cuando la autoridad tributaria lleva un mayor control de las operaciones que tiene cada tipo de contribuyente aplicando (multas, intereses e inclusive acciones legales) y más no por la cultura tributaria, sin embargo, cuando los contribuyentes entienden la importancia de pagar impuestos de tal manera mejora la recaudación. (Vega et al, 2020).

Así, también existen medidas de política que generan incentivos tributarios, desde esta perspectiva, el Servicio de Rentas Internas (2018), menciona que:

Los incentivos tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una disminución del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, etc. (p.10)

Además, como administración tributaria es posible que se plantee que todos los beneficios son para los contribuyentes que cumplan con la obligación tributaria a tiempo, es

decir se aplica la exoneración y hasta la disminución del impuesto por pagar, así lo señala el Servicio de Rentas Internas (2018): "...cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas). Esta discriminación positiva se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social" (p.10).

Al mismo tiempo, es importante incluir lo que señala la normativa del SRI con respecto a los comprobantes de venta que deben entregar las personas jurídicas como personas naturales según lo especifica la ley, aquellos documentos son un instrumento necesario que sustenta las transacciones efectuadas en un periodo, el Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios (2010), manifiesta que: "Son comprobantes de venta todo documento que acredite la transferencia de bienes o la prestación servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos" (p.1).

Los comprobantes de venta se clasifican en seis, según el Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios (2010):

- a) Facturas;
- b) Notas de venta - RISE;
- c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios;
- d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras;
- e) Boletos o entradas a espectáculos públicos; y,
- f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento.

Cabe mencionar, que los montos mínimos para la emisión de comprobantes físicos tienen características que los contribuyentes deben tomar en cuenta al momento de realizar una venta o una compra, el SRI (2022) plantea que:

"Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de impuestos, a pesar de que el adquirente no los solicite o exprese que

no los requiere: Las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deberán emitir comprobantes de venta de manera obligatoria en todas las transacciones que realicen, independientemente del monto de estas. Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad están obligadas a emitir comprobantes de venta a partir de transacciones superiores a \$4 dólares. Al final de las operaciones diarias deberán emitir una factura resumen, por el monto total de las transacciones inferiores o iguales a \$4 dólares, por las que no se emitieron comprobantes de venta. A petición del adquirente del bien o servicio se deberá emitir comprobantes de venta por cualquier monto” (p.1).

De igual forma, las personas naturales que están inscritas al Régimen Impositivo Simplificado (RISE) deben entregar notas de venta a partir de los \$12 dólares, y al finalizar la jornada deben realizar una nota de venta resumen con el monto total de las transacciones menores o iguales al valor de \$12 dólares, son aquellas por las cuales no se emitió en el transcurso del día comprobantes de venta. (SRI, 2022)

1.2.1.2 Evasión tributaria

El cumplimiento de las leyes tributarias en el país y el pago de los impuestos son la base para una recaudación eficiente, sin embargo, a través del tiempo la falta de cultura tributaria se convirtió en un problema social, puesto que la inconciencia tributaria conlleva al incumplimiento causando serios problemas en la economía del país como: la informalidad, contribuciones altas, bajo riesgo de detectar faltas, resistencia al pago de impuestos, no haya transparencia en los datos emitidos por el sistema tributario, entre otros (Ávila, 2018). Sumado, a la falta de cultura tributaria, se enmarca el hecho de un aumento de la evasión tributaria.

Sandmo (2005) define la evasión tributaria como una violación de la ley, consistente en que el contribuyente deja de declarar ingresos provenientes del trabajo o el capital. Por su

lado, Yánez (1982) la evasión tributaria es un esfuerzo intencionado del contribuyente para escapar en forma permanente de sus obligaciones tributarias establecidas legalmente, es decir, es una acción ilegal. Las sanciones se ven en este ámbito como producto del delito de evadir el pago de impuestos, en particular son acciones detectadas bajo el supuesto del ahorro de impuestos, sin tener en cuenta el riesgo que trae en la economía del país (Almeida, 2017).

Por otro lado, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) define la evasión cómo: “un término que es difícil de definir pero que generalmente se usa para referirse a acuerdos ilegales donde la obligación tributaria se oculta o se ignora, es decir, el contribuyente paga menos impuestos de lo que está legalmente obligado a pagar al ocultar ingresos o información a las autoridades fiscales”. Es por lo que, hay ciertos contribuyentes que realizan actividades intencionales, inclusive presentan declaraciones falsas, documentos falsos a la autoridad tributaria.

Al contextualizar el problema de la evasión tributaria, a lo menos, dos puntos de vista distintos que son de gran interés para el análisis económico según Yanez (1982) i) el punto de vista del contribuyente, quien debe decidir sobre si evade o no y, ii) punto de vista del Gobierno, el cual debe procurar que los contribuyentes no evadan los impuestos, y tomar las medidas de política apropiadas para evitar que este hecho ocurra. Bajo esto, Gómez y Morán (2017, p.308-309) indican desde el punto de vista del contribuyente:

- El reflejo de las decisiones individuales o de la determinación social (según cuál sea el enfoque que se aplique) del fenómeno de la informalidad frente al pago de los impuestos.
- La existencia de una pobre calidad institucional, una baja moral tributaria y una desconfianza generalizada en la capacidad del Estado para aplicar las políticas adecuadas que conduzcan al bienestar general de la población.

Además, la CEPAL (2013) menciona que: “Existe la voluntad (...), expresada por la mayoría de los hogares, de pagar más impuestos en la medida en que mejore la calidad de los servicios públicos de salud, educación y seguridad, y haya menos corrupción y más control de la evasión” (p.41). Por medio de los contribuyentes, es posible o no el correcto funcionamiento de la política fiscal en un país, es decir en ellos está la responsabilidad del pago de las obligaciones para que se vea un adecuado resultado.

Y, desde el lado, del Gobierno Gómez y Morán (2017) mencionan:

- La existencia de una brecha entre el monto de recursos tributarios potenciales y la recaudación efectiva, lo que limita el financiamiento de bienes y servicios públicos de calidad ofrecidos por el Estado.
- La dificultad de las administraciones tributarias para poder controlar a un número significativo de pequeños contribuyentes que son, a la vez, los que relativamente más necesitan de los bienes y servicios públicos.

También desde el lado del Gobierno, Moya (2013) plantea que: “el incremento de las tasas impositivas sin un adecuado control podría traducirse en un crecimiento de las actividades ocultas si ocurre un desplazamiento de empresas y trabajadores desde el sector formal hacia el sector informal, lo que dificultaría aún más la capacidad de los Gobiernos de generar recursos” (p.309).

1.2.1.3 Elusión fiscal

La otra cara de la moneda cuando se trata del costo que le trae a la economía el incumplimiento tributario, es la elusión fiscal varios autores añaden que es un tema que los gobiernos lo tratan en un nivel menor puesto que, en su contexto se usa en gran medida para saber lo que pasa en las empresas y no tanto con las personas quienes deben pagar impuestos y en ello se ve, que es un tema tratado más por la legislación y las exenciones fiscales dictadas por ley. (Taboada, 2009)

La Real Academia Española (2001) define el verbo eludir como: “evitar con astucia una dificultad o una obligación” (p.874) este significado añadiéndole a la tributación que en su contexto es evitar de manera parcial o a su vez total la presión fiscal sujeto a la actividad económica que desempeña por los contribuyentes. Sandmo (2004) indica que: “La elusión fiscal se halla dentro del marco de la ley tributaria. Consiste en el aprovechamiento de las lagunas legales a fin de reducir la carga fiscal, consiguiendo que los ingresos provenientes del trabajo o del capital queden sujetos a una tributación menor...” (p.4) Es importante añadir, que la autoridad tributaria en cada país busca la manera de implementar nuevas estrategias con la finalidad de evitar a cabalidad la elusión, y tipificándolo como un delito basado en reformas de la ley.

Cabe considerar, por otra parte, la diferencia amplia que existe entre evasión y elusión para Albi (1988) y Almeida (2017) postulan que: “para pagar menos impuestos en la elusión, se utilizan medios legales, mientras que en la evasión se utilizan artificios ilegales” (p.44) Es decir, ambos términos se ven una característica única que es el fraude fiscal y esto siempre dependerá de la legislación vigente en cada país. Por otro lado, Slemrod y Weber (2010) plantean que: “Para los economistas, la evasión fiscal generalmente se refiere a los esfuerzos para no pagar impuestos por medios ilegales. Frecuentemente es contrastada con la elusión fiscal, la cual se refiere a la utilización legal de disposiciones fiscales para reducir la deuda tributaria.” (p.28)

Además, hay que poner énfasis en que tanto la elusión como la evasión tienen mucho que ver con el procedimiento legal que atenta contra la equidad, tener en cuenta el fraude tributario y la distinción permitida por la administración tributaria, por ende, se debe impulsar a que se formen leyes con efectos sobre lo legal y para el caso de la elusión se diferencia por la falta que puede haber en el incumplimiento tributario, existe ciertas artimañas para no pagar al fisco lo correspondiente. (Matus, 2017)

1.2.1.4 Teoría de la intención del cumplimiento tributario

La teoría de la intención del cumplimiento tributario tiene varios componentes y factores que determinan la razón y la acción del comportamiento del humano bajo determinantes psicológicos, según Barberan Nancy *et al.* (2020) plantea que: “De acuerdo con la teoría de la acción razonada, la intención de una persona es una función de dos factores básicos; uno de naturaleza personal y el otro que refleja la influencia social” (p.2). Los factores personales van a estar ligados al nacimiento del ser humano, es decir algo innato desde los genes, también aquellos individuos que señalan a la sociedad por la conducta, siendo positiva o negativa. (Sanabria, 2008)

Por otro lado, la influencia social tiene que ver con las presiones sociales y lo que esto causa en el individuo, para que pueda tener aceptación social y usar una conducta específica en el entorno en el que se encuentra. Para Ajzen (1985) y Barberan Nancy *et al.*, (2020) se trata de: “conductas percibidas, este factor se denomina “norma subjetiva”. Además, la influencia social afecta directamente a las emociones, ya que las opiniones se dan en el ambiente en el que se desenvuelve la persona, esto se da en el diario vivir convirtiéndose en patrones que sigue una sociedad”. (Serrano, 1981)

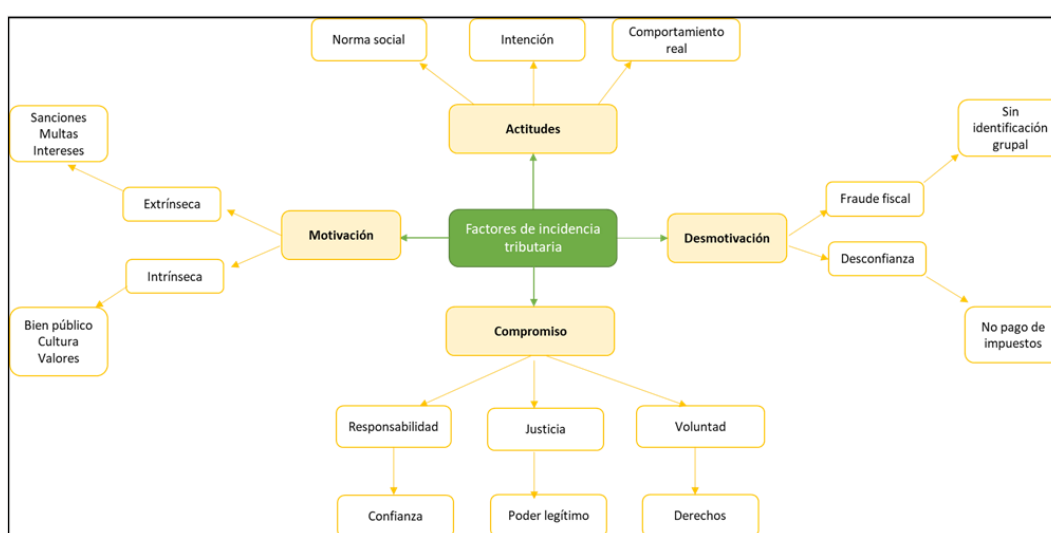
No obstante, se puede decir que las relaciones sociales también cumplen un gran rol en la interacción del individuo con la sociedad, Domínguez y Fernández (1996) plantea que: “Su inserción en grupos e instituciones sociales específicas permite que su influencia opere desde momentos de mediatización diferentes, aun cuando cada uno de estos espacios representan formas particulares de reflejo de las leyes y relaciones sociales más generales, en su diversidad específica” (p.49)

Para ello, como ejemplo los niños a temprana edad se apropian de los valores sociales, normas, comportamientos, modo de actuar que en primera instancia son por parte de los padres, y a partir de esa edad es cuando la percepción del mundo externo determina la conducta de las

personas que más tarde se convertirá en un adolescente y en un adulto, a eso se le añade que se debe tomar en cuenta que dependerá de las condiciones de vida y de la educación en la que el individuo se desarrolle. (Domínguez y Fernández, 1996). Es importante añadir que, dentro de la intención del cumplimiento tributario existe ciertos componentes que determinan si se cumple o no, la información que se presenta en la Figura No. 1 apoya esta idea.

Figura No. 1

Factores de incidencia tributaria



Fuente: elaboración propia a partir de Barberan *et al.* (2020) Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas.

Bajo este contexto, los factores de incidencia estarán ligados a cuatro variables principales: actitudes, desmotivación, compromiso y motivación. Por un lado, están las actitudes; las normas sociales enfocadas a las reglas y estándares que guía a una sociedad, la intención está medida por la capacidad de generar alternativas sobre el pago voluntario tributario, mientras que el comportamiento real serán aquellas reacciones en relación con el entorno.

Así mismo, la desmotivación se divide en dos; el fraude fiscal cuando los contribuyentes no se sienten a gusto con los gobernantes, para Wenzel (2004) y Barberan Nancy *et al.*, (2020):

“no hay una relación entre la norma social y el cumplimiento tributario; una norma social es ineficaz contra el fraude fiscal cuando los individuos no se sienten identificados con el grupo” (p.3). A partir, de la deshonra al Estado nace la desconfianza, dando como resultado el no pago de impuestos. Para efecto, el compromiso es una pieza fundamental de la cual nace la responsabilidad a través de la confianza, la justicia con el poder legítimo y la voluntad como parte de los derechos ciudadanos, todas estas herramientas llevan a dar como resultado el cumplimiento tributario a través de formar una sociedad ética. Finalmente, está la motivación de la cuál la que más se aplica en la sociedad es la extrínseca; a través de multas, sanciones, que son el resultado del incumplimiento tributario ante una sociedad sin cultura tributaria, mientras que la motivación intrínseca es la que se debería ejecutar la cual trae beneficios en los bienes y servicios públicos.

1.2.1.5 Determinantes de la recaudación tributaria

Existen varios factores que determinan la recaudación de los impuestos en la economía, los cuales van sujetas a la intención del cumplimiento tributario, y están dadas bajo varias determinantes de las cuales se mencionan las siguientes:

Tabla No. 1

Factores determinantes externos

<p>Legislación tributaria</p>	<p>Fijada por leyes las cuales establecen el objeto del gravamen, base imponible, alícuotas, deducciones admitidas, al igual que la valuación de activos y pasivos, métodos contables, regímenes de amortización los cuales van según el tipo de contribuyente. (Martin, 2009)</p>
<p>Valor de la materia gravada</p>	<p>Se establece valores monetarios basado en conceptos económicos, en si toda materia gravada potencial tales como: ventas minoristas, consumo, importaciones, entre otros. (Martin, 2009)</p>

Normas de liquidación e ingreso de tributos	En las normas se instituye las definiciones que deben depositarse en cada tributo, por un lado, que tendrá las declaraciones juradas, métodos de pago para las obligaciones tributarias (efectivo, tarjetas) y saldos a favor de los contribuyentes. (Martin, 2009)
Factores diversos	Dentro de los factores se debe agregar las transferencias que el organismo recaudador efectúa entre las cuentas bancarias de los impuestos, ingresos por facilidades de pago, y la demora en la acreditación de pagos cabe mencionar que estará sujeto a las modificaciones de la legislación. (Martin, 2009)

Fuente: elaboración a partir de Martín (2009) La economía de los ingresos tributarios: Un manual de estimaciones tributarias CEPAL.

Por otro lado, están los factores determinantes internos los cuales se basan en el ámbito de la moral tributaria para Gómez y López (2017) son los siguientes: “la corrupción, el factor económico, la edad, la educación, mecanismos de control, confianza en las instituciones y la satisfacción que perciben los contribuyentes” (p.8). A continuación, se detalla lo que refiere cada uno de ellos:

- **Edad:** La edad incide en la recaudación tributaria en función a la tolerancia y hacia el fraude fiscal, bajo un estudio realizado en Centro América y España, evidencian que las personas de mayor edad tienen mayor moral fiscal, esto se debe a un mayor respeto que reflejan a la sociedad, además, reciben beneficios por jubilación lo que representa ser el extracto de la sociedad con mayor compromiso al pago de tributos. Cabe mencionar, que estas personas también cuidan su estatus social y posición económica y por eso evitan ser descubiertos en un fraude fiscal. (Gómez y López, 2017)
- **Estado civil:** Este factor incide cuando las parejas están casadas o en unión libre, y muestran un interés en sentir una mayor presión social, los acuerdos y la base de contribuir en una relación. (Gómez y López, 2017)

- **Corrupción:** Los contribuyentes tienen una actitud impasible cuándo se trata de pagar impuestos y es por ello, que la autoridad tributaria está en la obligación de realizar políticas agresivas que controlen la justificación de no cumplir con las obligaciones fiscales, además Gómez y López (2017) plantea que: “para un individuo del común puede no tener sentido pagar sus obligaciones si sabe que otros robarán esos recursos” (p.9).

Además, muestra la falta de conciencia social, falta de educación y de compromiso cultural, y el miedo de ser descubierto ante el fraude, existen otros elementos que reflejan la corrupción en el sector público, así lo añade Gómez y López (2017): “la impunidad en los actos de corrupción, el excesivo poder discrecional del funcionario público, la concentración de poderes y de decisión en ciertas actividades del gobierno favorecen que prospere esta práctica” (p.9).

- **Confianza de los contribuyentes:** La confianza en los gobernantes y en la administración tributaria, constituye la base fundamental para una buena recaudación tributaria, y esta confianza se hace real a medida que se cumpla el plan del gobierno en curso. Este es el argumento de Gutiérrez (2011) y Gómez y López (2017): “basado en los estudios de opinión publicados por el Latino barómetro para Centro América menciona que estos arrojaron evidencia de que efectivamente una baja confianza en la administración pública va de la mano con una baja moral fiscal” (p.10).
- **La educación:** Cuando se habla de educación se lo puede ver bajo dos perspectivas positivas, porque el contribuyente tendrá una mayor educación y por ende un moral fiscal más alta, a comparación de aquellas personas que por circunstancias adversas no estudiaron. Lo que es un reto enorme para el gobierno poder educar a este porcentaje de la población que a su vez puede ser muy alto en algunos países, además promover

mediante programas de educación a temprana edad para explicar este tipo de temas, ya que se dice que es más fácil corregir a un niño que aún adulto. (Condori *et al.*, 2020).

- **Correcto uso de los impuestos:** Los gobiernos cumplen un rol fundamental en los factores determinantes para que la sociedad pueda cumplir con sus obligaciones tributarias, por lo cual están en la obligación de dar un buen uso a los recursos económicos satisfaciendo las necesidades básicas de la sociedad, de tal modo que se hagan obras viales, servicios públicos, seguridad, educación, programas de ayuda, y es evidente que a medida que suba la moral tributaria en los gobernantes subirá la moral tributaria en los contribuyentes. (Gorostiaga,1996)

1.2.2 Marco conceptual

Con la finalidad de sustentar aspectos conceptuales generales la Tabla No. 2 y la Tabla No. 3 presentan los impuestos que se cobran a nivel nacional y, nivel del GAD de Quito.

Tabla No. 2

Impuestos a nivel nacional

<i>Impuesto</i>	<i>Definición</i>	<i>Sobre que se paga</i>
<i>Impuesto a la Renta</i>	Se aplica en las rentas de las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades nacionales o extranjeras. Transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre. (SRI,2021)	De la totalidad de los ingresos gravados, resta las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales impuestos denominado base imponible. (SRI,2021)
<i>Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)</i>	Este impuesto se lo grava en las transferencias, envío de divisas que se efectúen en el exterior que sean a través de cheques, retiros, giros entre otros. (SRI,2021)	Valor que se paga sobre las operaciones y transacciones monetarias que se realizan en el exterior con o sin la intervención del sistema financiero. (SRI,2021)

<i>Impuesto a los vehículos motorizados (IVM)</i>	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados de transporte terrestre que se lo paga anualmente. (SRI,2021)	Esta tasa se calcula en base al avalúo del automotor registrado en la base de datos del SRI, y se debe incluir el valor a pagar por concepto de matrícula. (SRI, 2021).
<i>Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular</i>	Impuesto que grava a la contaminación del ambiente que es producida por vehículos motorizados de transporte terrestre. (SRI,2021)	Se paga sobre la base imponible y de acuerdo con el cilindraje del vehículo sea mayor a 1500 cc. (SRI,2021)
<i>Impuesto redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBP)</i>	Con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje se establece e IRBP. (SRI, 2021)	Para la liquidación del IRBP el contribuyente multiplicará el número de unidades embotelladas o importadas por la correspondiente tarifa. (SRI,2021)
<i>Impuesto Tierras Rurales</i>	Es un impuesto anual que es gravado en la propiedad o posesión de inmuebles rurales. (SRI, 2021)	Se paga cuando los propietarios de los terrenos están ubicados en la Amazonía o a nivel nacional, cuándo la superficie supera las 25 hectáreas. (SRI,2021)
<i>Impuesto a los Activos en el Exterior</i>	Impuesto mensual que grava la propiedad o tenencia de activos monetarios fuera del territorio ecuatoriano cuentas tales como: cuentas a la vista, cuentas corrientes, depósitos a plazo, fondos de inversión, entre otros. (SRI,2021)	La sumatoria de los saldos promedios mensuales simples o saldos diarios de: fondos disponibles, inversiones, subsidiarias en paraísos fiscales, entre otros. (SRI, 2021)
<i>Impuesto a la Renta de Ingresos</i>	Impuesto que se grava al incremento patrimonial	Ingresos Gravados: ingresos gravados provenientes de herencias, legados y donaciones.

<i>Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones</i>	proveniente de herencias, legados, donaciones. (SRI, 2021)	Gastos Deducibles: última enfermedad, funerales, apertura de sucesión, publicación del testamento, deudas hereditarias. (SRI, 2021)
<i>Patentes de Conservación para Concesión Minera</i>	Titulares de una o varias concesiones mineras deben pagar cada año una patente anual. (SRI,2021)	Se debe pagar por cada concesión de la que es titular una persona natural o sociedad, en función de las hectáreas. (SRI,2021)
<i>Regalías a la actividad minera</i>	El Estado como propietario de los recursos naturales no renovables recibe el pago de regalías por parte de los concesionarios mineros. (SRI,2021)	Sobre cada concesión minera en fase de explotación, según la modalidad minera y mineral que explota. (SRI, 2021)
<i>Contribución destinada al financiamiento de la atención integral del cáncer</i>	Es una contribución del 0.5% sobre operaciones de crédito destinada al financiamiento de la atención integral al cáncer. (SRI,2021)	Es calculada por las cooperativas de ahorro y crédito y las entidades del sector financiero privado de forma anualizada sobre el monto. (SRI, 2021)
<i>Contribución Solidaria</i>	Por la ley para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016. (SRI,2021)	Sobre la remuneración, sobre el patrimonio, sobre las utilidades, sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existente en el Ecuador. (SRI, 2021)
<i>Impuesto al valor agregado (IVA)</i>	Es un impuesto el cual grava al valor de todas las transferencias sean locales o importaciones de bienes y servicios prestados. (SRI, 2021)	Se paga el IVA sobre las transacciones que realizan las personas y sociedades que prestan un servicio o importan bienes. (SRI,2021)
<i>Impuestos a los consumos especiales (ICE)</i>	Es un tributo que grava a ciertos bienes (nacionales o importados) y servicios tales como:	El ICE se paga tomando en cuenta la base imponible y los siguientes rubros: precio de venta al público

cigarrillos, bebidas gaseosas y no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos. (SRI,2021)	sugerido (PVP), precio de venta del fabricante o prestador de servicios, precio ex aduana. (SRI,2021)
--	--

Fuente: elaboración a partir del SRI (2021) Información general sobre impuestos.

Tabla No.3

Impuestos del GAD de Quito

<i>Impuesto</i>	<i>Definición</i>	<i>Sobre que se paga</i>
<i>Impuesto Predial</i>	Es el valor que se cancela por poseer uno o más predios, ubicados dentro de una misma jurisdicción. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2021)	Se cancela el valor sobre bienes raíces dentro y fuera de las zonas urbanas que están dentro de la misma jurisdicción, y se lo cancela del 1ero de enero al 31 de diciembre de cada año. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2021)
<i>Impuesto a la Patente</i>	Impuesto que pagan todas las personas que tienen una actividad económica en el Distrito Metropolitano de Quito. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2021)	Se paga de acuerdo con el Patrimonio Neto, aplicando una tabla con tarifa de impuestos, y se lo aplica a personas naturales y jurídicas. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2021)
<i>Impuesto 1.5 por mil sobre los Activos Totales</i>	Aquellos contribuyentes que ejerzan alguna actividad económica en el Distrito Metropolitano de Quito deben estar registrado en el Municipio y con el código otorgado por la entidad. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2021)	La base imponible se calcula en función de los activos totales menos el pasivo corriente y contingente y a ese resultado se le multiplica por 1.5 por mil. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2021)

<i>Impuesto a la Utilidad</i>	Es una obligación tributaria que establece la Ley (COOTAD), a la ganancia que se obtiene por transferir la propiedad de predios urbanos, y para bienes rurales no debe pagar este impuesto. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2021)	Lo paga los dueños que venden sus bienes inmuebles obteniendo una utilidad o ganancia. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2021)
<i>Impuesto a la Alcabala</i>	Es un impuesto que establece la Ley (COOTAD), a las transferencias o traspaso del derecho de propietario de bienes inmuebles (lotes, departamentos, casas, parqueaderos). (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2021)	De acuerdo con la table, se establece en el contrato, de los compradores del bien. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2021)
<i>Impuestos a los Espectáculos Públicos</i>	Toda actividad que provoque aglomeración de público con fines de recreación colectiva. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2021)	Se aplica el 5% sobre el precio de admisión por cada entrada o boleto vendido al espectáculo público. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2021)
<i>Impuesto al Juego sin apuestas, electrónicas y/o mecánicas permanentes y ocasionales</i>	Impuesto que grava sobre los juegos que por el avance tecnológico en la actualidad se han desarrollado actividades de juego no contempladas en la Ordenanza Municipal. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2021)	Se lo realiza en base al salario mínimo vital que se encuentra vigente por la ley. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2021)

Fuente: elaboración a partir del Distrito Metropolitano de Quito (2021) Información general sobre impuestos.

CAPÍTULO II. MÉTODO

La presente sección tiene por objeto presentar la metodología que se desarrolla en la investigación, para ello, en primer lugar, se identifica tanto el nivel de estudio, la modalidad de la investigación, el método de estudio, la población y la muestra a utilizar, la selección de instrumentos y, el procesamiento de los datos, con ello, se determina la información obtenida de las encuestas. Como segunda parte, se especifica los fundamentos técnicos- teóricos del modelo.

2.1. Nivel de estudio

La investigación será de carácter descriptiva y explicativa en función a la información disponible tanto en las fuentes oficiales y, se plantea como recurso para la realización del método de investigación descriptiva, el uso de encuestas. El enfoque general es cuantitativo dado que, se programa un análisis tanto de estadística descriptiva con los resultados de las encuestas y, el desarrollo de un modelo de evaluación empírica (probit).

2.2 Modalidad de investigación

La modalidad utilizada para la realización del proyecto es una investigación de campo la cual permite determinar los factores asociados a la cultura tributaria para el caso de estudio.

2.3 Método

La técnica empleada en esta investigación será de carácter deductivo ya que se pretende realizar un análisis de lo general a lo particular, es decir, por medio de la evaluación de las nociones teóricas-empíricas de la cultura tributaria se realizará un caso práctico para la parroquia de Calderón localizada en el Cantón Quito considerando en el análisis los factores asociados que inciden en el tener o no cultura tributaria.

2.4 Población y muestra

Según información del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, conforme al Censo de Población y Vivienda (CPV, 2010) la parroquia de Calderón cuenta con una población aproximada de 152.242 personas, siendo este el total de la población.

El tamaño de la muestra conforme según Dell, Holleran, Ramakrishnan (2002) y Mateu y Casal (2003) se obtiene a partir, de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Dónde:

n= es el tamaño de la muestra buscado

N= tamaño de la población

p= probabilidad de que ocurra el evento estudiado

q= probabilidad de que no ocurra el evento estudiado

e= margen de error permitido

z= valor crítico correspondiente al nivel de confianza elegido.

Dado que no se tiene un valor exacto de p y q, según Lind, Marchal, Wathen, Obón y León (2012) se debe utilizar un p y q de 0.5 cada uno. Adicional a ello, se utilizará un margen de error correspondiente al 9% y, un valor de confianza del 90% es decir, un Z= 1,645 (Soms, 1989).

Con la fórmula aplicada el total de la muestra representativa para el análisis es de 83 personas. La misma se presenta a continuación:

$$n = \frac{152.242 * 1,645^2 * 0,5 * 0,5}{0,09^2 * (152.242 - 1) + 1,645^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = 83$$

2.5 Selección instrumentos de investigación

A partir de la muestra representativa obtenida se realizará como instrumento de investigación una encuesta aleatoria a los habitantes de la parroquia de Calderón. Se efectuaron en total 83 encuestas con un nivel de confianza del 90%, cabe mencionar que, dada la característica de la encuesta, la unidad de medida es el individuo o agente y, el objeto es encontrar los estimadores de los parámetros poblacionales.

2.6. Procesamiento de datos

Las encuestas se procesarán en una base de datos consolidada en Excel, donde se procederá a identificar a cada uno de los individuos encuestados con su respectiva respuesta, entendiéndose que se realiza para un período de tiempo, dando un resultado estático, conformando de este modo una estructura de los datos económicos de corte transversal (Wooldridge, 2016).

Tras el ingreso de las encuestas para la generación de la base de datos, se podrá realizar estadística descriptiva de las variables y, posterior a ello, se introducirá la información en el software Stata, que permitirá el desarrollo de la metodología probit, el cual se detalla en la siguiente sección.

2.7. Metodología técnica

La investigación tiene como objetivo examinar los principales factores que inciden en la cultura tributaria para el caso de estudio de la parroquia de Calderón a través de una encuesta utilizando un muestreo representativo aleatorio para los habitantes. Para ello, se utilizará una encuesta en la cual se recoge preguntas claves relacionadas a la cultura tributaria y, se complementa con interrogaciones que podrán delimitar factores sociodemográficos,

socioeconómicos y de percepción institucional, este último vinculado a la credibilidad de las instituciones públicas recaudadoras de impuestos.

Para tal efecto, en primer lugar, se realizará un análisis de estadística descriptiva con la composición porcentual de las respuestas. A su vez, se complementa el desarrollo con una presentación de tablas y gráficos que permitan contextualizar de mejor forma los resultados obtenidos en la encuesta.

Dicho análisis estadístico es importante, dado que, la estadística como tal, es una herramienta de gran utilidad en una investigación de cualquier ámbito, por concepción teórica permite entender, organizar y en gran medida tomar decisiones de acuerdo con los análisis interpretados (Guashca, Campoverde y Salazar, 2020).

Posteriormente, se realizará un análisis de los principales factores que inciden en la cultura tributaria para el caso de estudio de la parroquia de Calderón-Quito, para ello se utiliza un modelo econométrico no lineal, probit, un modelo característico y utilizado, cuando la variable dependiente es binaria o dummy, es decir, cuando toma un valor de 0 o 1 en función de la respuesta del encuestado (Fountas y Anastasopoulos, 2018).

Los modelos probit, se calculan a partir del método de máxima verosimilitud (MV) que son generales y flexibles para el desarrollo y, su ajuste puede describir de gran manera los datos que han sido observados, indistintamente de su naturaleza, adicional a ello, dentro de los resultados calculados, por ejemplo, se ofrece información sobre distribuciones para la toma de decisiones en política pública o económica (Lanot, 2017).

El método de máxima verosimilitud se sustenta y tiene como supuesto el muestreo aleatorio, donde se parte de una distribución conjunta, que en teoría y de forma general es el producto de las densidades, es decir, a modo habitual se puede referir a la función de verosimilitud como una variable aleatoria dado que, depende del propio resultado de la muestra aleatoria (Wooldridge, 2016).

Para Wooldridge (2016), Terwilliger (2000) y Le Cam (1990) la estimación de máxima verosimilitud (EMV) suele ser consistente, y en varios casos, son insesgada. A su vez, el estimar, en algunas veces, es insesgado de varianza mínima en otras palabras, tiene la varianza menor entre todos los estimadores insesgados (Larsen y Marx, 1986).

Pese a ello, el método de MV requiere que se escriba de forma adecuada la distribución de probabilidad de los eventos y, requiere presunción sobre la distribución de componentes (Lanot, 2017), la Tabla No. 4 presenta los pros y los contras de la utilización del MV.

Tabla No. 4

Pros y contras de la utilización del método de máxima verosimilitud

Pros	Contras
1. El método de MV permite medir parámetros de modelos económicos complejos.	1. El método de MV exige que se especifique un modelo económico que describa de forma adecuada la distribución de probabilidad de los eventos observados en la muestra.
2. La MV puede usarse para analizar cualquier tipo de dato: observacionales, experimentales, cuasi experimentales, etc.	2. El uso de MV requiere presunciones sobre la distribución de componentes no observados del modelo.
3. Al usar toda la información de la muestra, los métodos de MV producen las mejores mediciones que pueden obtenerse dado un modelo específico.	3. El método de MV depende de métodos numéricos para evaluar y maximizar la verosimilitud.
4. Los métodos de MV permiten probar todas las hipótesis probables que describen un modelo dado.	

Fuente: elaboración a partir de Lanot (2017) Máxima verosimilitud y modelo económico.

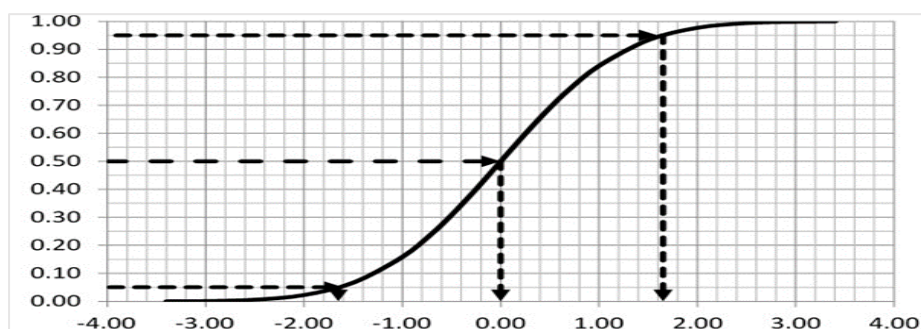
Como se mencionó anteriormente los modelos probit se calculan mediante el método de máxima verosimilitud (López y Camargo, 2009 y; Ai y Norton, 2003). Moscote y Rincón (2018) y Aldrich y Nelson (1984) manifiestan que el desarrollo de un modelo probit asume como variable dependiente puede ser de naturaleza cualitativa, tomando en la práctica valores discretos de cero o uno (dummy o variable binaria) que representan dos características a elegir, mientras que, las variables independientes pueden ser cualitativas (transformada a valores discretos) o cuantitativas.

En este sentido, el modelo probit se sustenta en un modelo latente de elección discreta caracterizado como un modelo de probabilidad. Reza (2018) manifiesta que las ecuaciones planteadas del modelo probit, arrojan la probabilidad de la variable dependiente sea igual a la unidad siendo esto equivalente a la probabilidad de que la estimación sea mayor a cero dado la variable x (en el intervalo cerrado de 0 a 1). Cabe mencionar, que el modelo probit asume una distribución normal para los residuos (Cappellari y Jenkins, 2003).

En la Figura No. 2 presenta la distribución acumulada de probabilidad, donde a medida que sea mayor el índice conlleva a un aumento de la probabilidad de ocurrencia del evento, donde en el eje de la X se encuentra el número de las desviaciones estándar con respecto a la media y , en el eje de la Y la probabilidad (Walpole, Myers y Myers, 1999).

Figura N°2

Distribución acumulada de probabilidad



Fuente: Throne, Weaver, Chew y Baker (1995)

Bajo el sustento metodológico en cuanto al método a aplicar de máxima verosimilitud y en función de este, para el desarrollo del modelo probit y, sobre la base del objetivo central de la investigación el cual delimita los principales factores que inciden sobre la cultura tributaria para el caso de estudio de la parroquia de Calderón en la ciudad de Quito se plantea el desarrollo del siguiente modelo:

$$\begin{aligned}
 ct_i = & \beta_0 + \beta_1 sex_i + \beta_2 estciv_i + \beta_3 edu_i + \beta_4 edad_i + \beta_5 rucris_i + \beta_6 control_i + \beta_7 incen_i \\
 & + \beta_8 redis_i + \beta_9 rel_i + \beta_{10} bpub_i + \beta_{11} taller_i + \beta_{12} edutri_i \\
 & + \beta_{13} teredad_i + \beta_{14} costum_i + \beta_{15} conmul_i + \beta_{16} confian_i + \mu_i
 \end{aligned}$$

A continuación, se detalla el significado de cada variable utilizada para un mejor entendimiento del modelo probit: Dónde, ct_i es una variable dummy que toma el valor de 1 si el individuo es catalogado como alguien que tiene cultura tributaria y, 0 caso contrario; sex es una variable dicotómica que toma el valor de 1 si el encuestado es mujer y 0 si es hombre u otro; $estciv$ es el estado civil del individuo encuestado, la cual toma una valor de 1 si el encuestado es soltero y, 0 caso contrario; $edad$ es la variable edad, siendo también una variable dicotómica que toma un valor de 1 si el individuo tiene entre 20 a 40 años y, 0 si tiene entre 41 o más; $rucrise$ menciona si el encuestado tiene RUC o RISE, tomando un valor de 1 si posee o 0 caso contrario; $control$ es una variable dicotómica que toma un valor de 1 si el individuo considera que un aspecto clave para mejorar la recaudación tributaria se debe aplicar un mayor control sobre la evasión o elusión tributaria y, 0 si no lo considera clave.

Asimismo, la variable $incen$ se define como una dicotómica que toma un valor de 1 si considera que los incentivos promueven que se paguen a tiempo los impuestos y, 0 caso contrario; la variable $conf$ define si el individuo confía en lo que realizan las entidades recaudadoras con el cobro de los impuestos; $redis$ se define como variable dummy que toma un valor de 1 si el encuestado responde que los impuestos ayudan a distribuir los impuestos y

0 si responde lo contrario; la variable *rel* toma un valor de 1 o 0, toma el valor de 1 cuando si el individuo considera que para que exista una eficiente recaudación es necesaria una relación consciente entre contribuyentes y el gobierno en curso o 0 caso contrario; *bpub* es una variable dicotómica que toma un valor de 1 si el encuestado considera que por el pago obligatorio de impuestos merece recibir excelentes bienes públicos caso contrario toma un valor de 0.

A su vez, *taller* es una variable dummy que toma un valor de 1 si ha recibido en algún momento un taller relacionado a materia tributaria o un valor de 0 si no ha recibido; la variable *edutri* se define como una dicotómica que toma un valor de 1 si el encuestado considera que el estado debe promover la educación tributaria en escuelas y colegios o toma un valor de 0 si no lo considera necesario; *teredad* es una variable dummy que toma un valor de 1 si el respuesta del encuestado considera que las personas mayores de edad (60- 75 años) pagan sus impuestos a tiempo con la finalidad de cuidar su estatus social o 0 caso contrario; *costum* es una variable dicotómica que toma un valor de 1 si el individuo considera que el pago de impuestos es una costumbre o toma un valor de 0 al no considerarlo una costumbre; *conmul* es una variable dummy que toma un valor de 1 si el encuestado conoce que al no cumplir sus obligaciones tributarias a tiempo puede generar multas, sanciones e intereses o toma un valor de 0 si desconoce finalmente; la variable *confian* es una dicotómica que toma un valor de 1 si el encuestado cree que el gobierno da buen uso de los recursos tributarios y esto genera confianza en los ciudadanos o toma un valor de 0 caso contrario. En el Anexo No. 2: Tabla de variables, indicadores y forma de presentación en el modelo, se describe de una manera más simplificada cada dato antes indicado.

Cabe mencionar que, se plantea como hipótesis que existen factores tanto sociodemográficos, económicos, no económicos, causas de incumplimiento, elementos éticos y, otros factores de incidencia que influyen sobre la cultura tributaria. En función a las variables señaladas en el modelo se definen como factores socioeconómicos: género, estado civil,

instrucción, edad y si es contribuyente (RUC-RISE); como factores económicos: evasión y elusión e incentivos tributarios; como factores no económicos: confianza en el Gobierno Central y, el cumplimiento del ente regulador (bienes públicos); causas de incumplimiento: fraude tributario y desconocimiento relacionado a temas tributarios; elementos éticos: el Estado debe promover la educación tributaria desde la escuela y colegio y; otros factores de incidencia: estatus social, derechos, costumbres y poder (buen uso de los recursos).

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1.Recolección y tratamiento de datos

Previo al análisis de los resultados de la encuesta, se realiza un análisis estadístico descriptivo de la recaudación de impuestos a nivel nacional y a nivel del GAD Municipal de Quito, como un marco introductorio referencial.

3.1.1 Recaudación a nivel nacional

Cómo se mencionó anteriormente, los impuestos tanto a nivel nacional como municipales son ingresos necesarios para el desarrollo y bienestar ciudadano. En la Tabla No.5 se señala los impuestos directos en el periodo 2016-2020 en el Ecuador y que bajo el análisis del documento son necesarios indicarlos a continuación:

Tabla No.5

Recaudación tributaria, impuestos directos en el Ecuador periodo 2016-2020 expresado en millones de dólares.

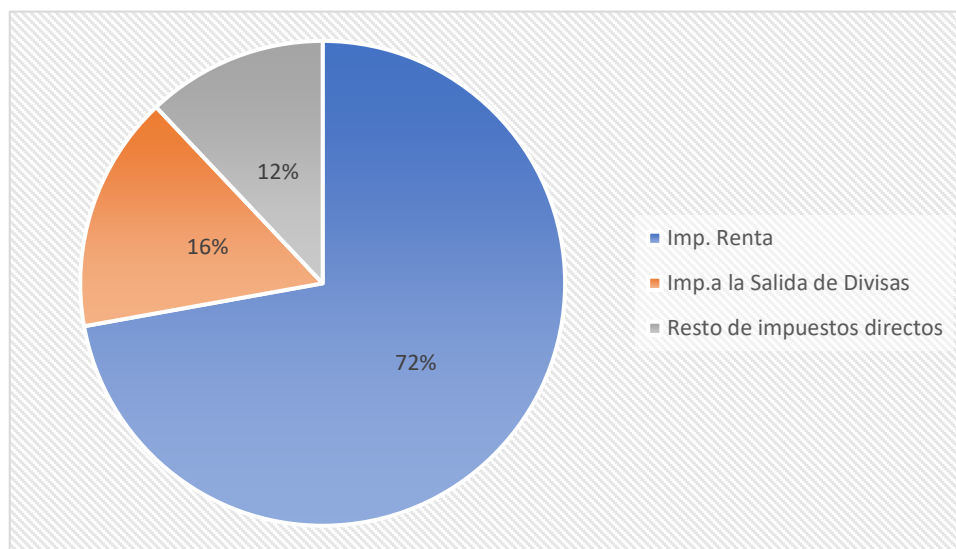
IMPUESTOS DIRECTOS									
Años	Imp. Renta	Imp. Ambiental Contaminación Vehicular	Imp. a los Vehículos Motorizados	Imp.a la Salida de Divisas	Imp. Activos en el Exterior	RISE	Imp. Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	Otros Ingresos	TOTAL RECAUDADO
2016	3.946,28	112,02	194,67	964,66	46,91	18,78	50,21	227,34	5.560,89
2017	4.177,07	110,95	191,48	1.097,64	34,88	22,11	52,97	240,17	5.927,26
2018	4.368,92	105,62	202,37	1.191,48	28,70	20,43	55,68	257,32	6.230,52
2019	4.769,97	122,25	223,05	1.140,10	34,53	21,90	66,84	258,60	6.637,25
2020	4.406,76	7,24	192,59	964,09	31,39	20,38	40,30	443,72	6.106,48

Fuente: elaboración propia tomado de la base de datos del SRI.

Nota: Otros ingresos incluyen la recaudación por los siguientes conceptos: tierras rurales, contribución para la atención integral del cáncer, intereses por mora tributaria, multas tributarias fiscales y, otros ingresos.

Figura No. 3

Impuestos directos periodo 2020



Fuente: elaboración propia tomado de la base de datos del SRI.

De acuerdo, a la Figura No. 3 se observa que para el año 2020, del total de impuestos directos recaudados, el 72% correspondió a recaudación por concepto de impuesto a la renta, seguido del impuesto a salida de divisas que representó un total del 16% de los impuestos directos recaudados, por otro lado, el resto de los impuestos directos sólo representaron un 12% según datos del SRI (2021).

Del total de recaudación bruta, el impuesto a la renta representó en promedio 32,94% entre 2016 al año 2020, con un valor máximo de recaudación en ese período en proporción del 35,59% para el año 2020. A su vez, la recaudación del impuesto a la salida de divisas representó en promedio un 8,13% del total de la recaudación entre 2016- 2020 conforme a la información disponible en el SRI (2021).

Tabla No. 6

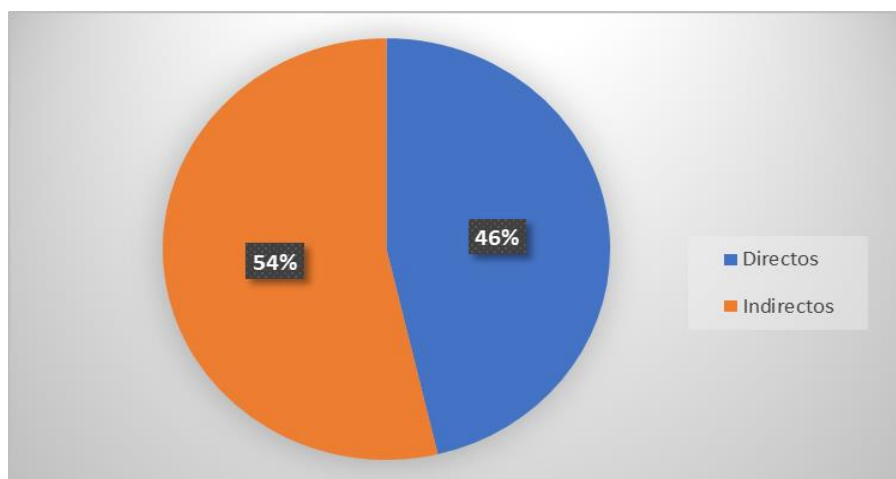
Recaudación tributaria, impuestos indirectos, en el Ecuador periodo 2016-2020 expresado en millones de dólares.

IMPUESTOS INDIRECTOS				
Años	IVA	ICE	Imp. Redimible Botellas Plásticas no Retornable	TOTAL RECAUDADO POR PERIODO
2016	5.704,15	798,33	28,24	6.530,72
2017	6.317,10	949,40	31,17	7.297,68
2018	6.635,17	978,24	34,76	7.648,17
2019	6.685,08	910,61	35,91	7.631,60
2020	5.506,25	740,46	29,01	6.275,73

Fuente: elaboración propia tomado de la base de datos del SRI.

Figura No. 4

Promedio de recaudación impuestos directos frente a los Impuestos indirectos periodo 2020.



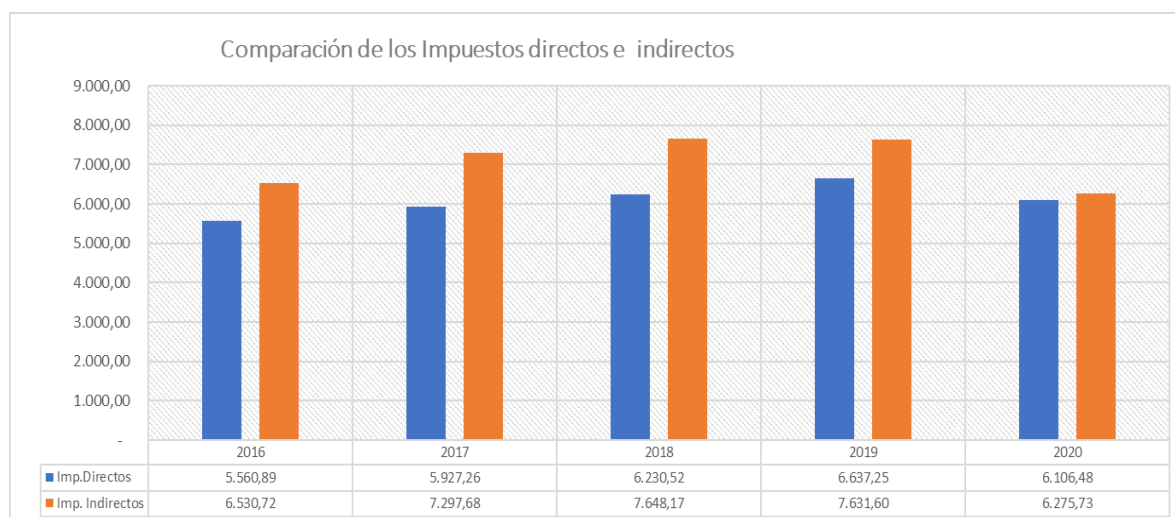
Fuente: elaboración propia tomado de la base de datos del SRI.

A lo largo de la historia tributaria en el Ecuador dentro de la clasificación de los impuestos, aquellos que son indirectos han generado una mayor recaudación, asimismo. Cómo se observa en la Figura No. 4 los impuestos directos representaron en promedio el 46% de la

recaudación total de recaudación entre 2016 y 2020, mientras que los impuestos indirectos representan el 54% en el período analizado, es decir, la diferencia dentro del periodo de análisis o la brecha fue de cerca del 8%. La Figura No. 5 presenta el análisis en millones de USD y, se observa a lo largo de la serie, una mayor recaudación de impuestos indirectos sobre directos.

Figura No. 5

Comparación de impuestos directos e indirectos expresado en millones de dólares



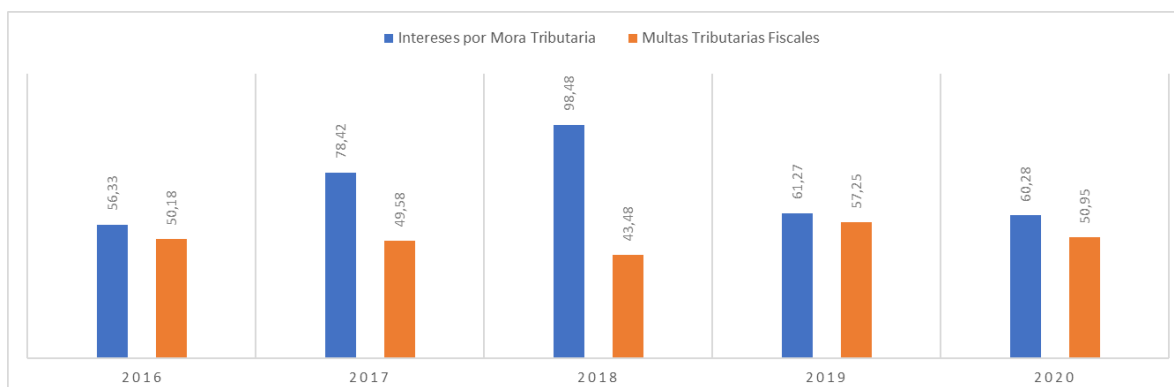
Fuente: elaboración propia tomado de la base de datos del SRI.

Tabla No.7

Recaudación de intereses por mora y multas tributarias periodo 2016-2020 expresado en millones de dólares.

Año	Intereses por Mora Tributaria	Multas Tributarias Fiscales	Total
2016	56,33	50,18	106,51
2017	78,42	49,58	128,00
2018	98,48	43,48	141,97
2019	61,27	57,25	118,52
2020	60,28	50,95	111,23

Fuente: elaboración propia tomado de la base de datos del SRI.

Figura No. 6**Intereses por mora y multa tributaria fiscales**

Fuente: elaboración propia tomado de la base de datos del SRI.

La Figura No. 6 representa el cobro de intereses por mora y multa tributaria fiscal para el periodo 2016-2020, cómo se observa entre los años 2016 y 2020 los contribuyentes pagaron en promedio por este concepto cerca de USD 121.24 millones, sobre la base del período analizado. Para 2018 el gobierno en curso al ver que la falta de pago de tributos generó mayor cobro de intereses por mora y multas tributarias se aprobó mediante Registro Oficial No.309 de 21 de agosto de 2018, la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, la cual dispone: la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados del saldo de las obligaciones tributarias o fiscales cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio de Rentas Internas. Las obligaciones tributarias o fiscales vencidas con posterioridad al 2 de abril de 2018, así como las obligaciones correspondientes a la declaración anual del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2017, no podrán acogerse a esta remisión.

3.1.2 Recaudación Distrito Metropolitano de Quito

A continuación, con la finalidad de ir al contexto estadístico descriptivo de la ciudad de Quito, se muestra una parte de la cédula presupuestaria liquidada del Distrito Metropolitano de

Quito, tomando en consideración los ingresos por tributos los cuales están conformados por: impuestos, tasas y contribuciones especiales siendo estos tributos necesarios para el financiamiento de los servicios municipales de toda la sociedad quiteña. (Administración General MDMQ, 2016). En las siguientes tablas se observa el codificado, devengado y recaudado dentro de los periodos 2016 al 2020:

Tabla No. 8: Impuestos, tasas y contribuciones especiales del Distrito Metropolitano de Quito (expresado en miles de dólares)

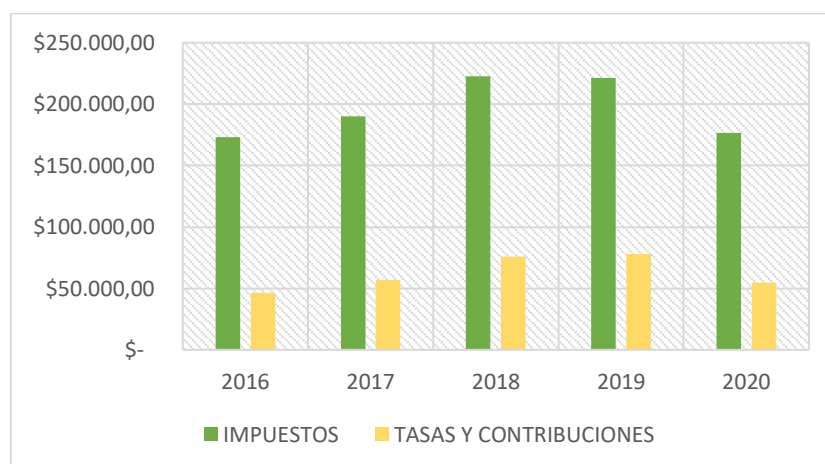
IMPUESTOS			
Años	Codificado	Devengado	Recaudado
2016	\$ 190.980,00	\$ 172.949,02	\$ 172.949,02
2017	\$ 209.601,00	\$ 189.922,18	\$ 189.898,77
2018	\$ 210.261,45	\$ 222.802,98	\$ 222.802,98
2019	\$ 221.310,11	\$ 221.310,11	\$ 221.310,11
2020	\$ 176.495,03	\$ 176.495,03	\$ 176.495,03

TASAS Y CONTRIBUCIONES			
Años	Codificado	Devengado	Recaudado
2016	\$ 65.003,84	\$ 48.525,56	\$ 46.522,45
2017	\$ 76.600,20	\$ 56.993,80	\$ 56.991,54
2018	\$ 69.462,67	\$ 76.097,20	\$ 76.096,32
2019	\$ 77.941,02	\$ 77.941,02	\$ 77.941,02
2020	\$ 54.794,87	\$ 54.794,87	\$ 54.794,87

Fuente: elaboración propia tomado de la base de datos del DMDQ.

Figura No. 7

Impuestos, tasas y contribuciones especiales del Distrito Metropolitano de Quito periodo 2016-2020



Fuente: elaboración propia tomado de la base de datos del DMDQ.

La recaudación de impuestos, por la compraventa de predios, a los predios urbanos y rurales (Administración General MDMQ, 2016) durante el periodo de análisis según Quinaloa (2021): “Los ingresos tributarios municipales han incrementado en un 17% para impuestos y el 36% para tasas y contribuciones, en lo que respecta al año 2017” (p.36)

Esta mejora en la recaudación tributaria en la ciudad ocurre por el uso de herramientas e incentivos proporcionados por la Administración del Distrito Metropolitano de Quito como lo que señala el COOTAD (2010) en su artículo 512: “Los pagos que se hagan en la primera quincena de los meses de enero a junio, inclusive, tendrán los siguientes descuentos: diez, ocho, seis, cuatro, tres y dos por ciento, respectivamente. Si el pago se efectúa en la segunda quincena de esos mismos meses, el descuento será de: nueve, siete, cinco, tres, dos y uno por ciento, respectivamente (p.143)”

Para el caso de las tasas y contribuciones especiales, las cuales comprenden el cobro de una tarifa por la ocupación de lugares públicos, prestación de servicios, contribuciones de mejoras. (Administración General MDMQ, 2016), la recaudación y el comportamiento de las cifras tiene gran importancia, puesto que de acuerdo con la situación económica es constante, además muestra un comportamiento similar al de la recaudación de impuestos.

3.2. Presentación y análisis de resultados

Tras el análisis estadístico descriptivo de la recaudación nacional y del GAD Municipal de Quito, en la siguiente sección están los resultados obtenidos de la encuesta que se aplicó a los habitantes de la Parroquia de Calderón ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, según el Anexo No. 1 dónde se encuentra la encuesta física.

Datos Informativos

Tabla No. 9

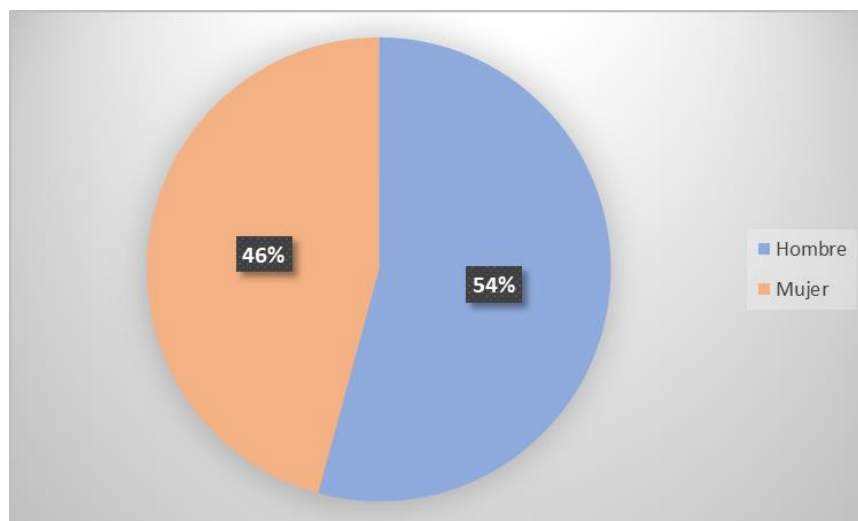
Encuestados en la Parroquia de Calderón

Género	N° encuestados	Porcentaje
Hombre	45	54%
Mujer	38	46%
Total general	83	100%

Fuente: elaboración propia

Figura No. 8

Encuestados en la Parroquia de Calderón



Fuente: elaboración propia

Análisis e Interpretación:

En la aplicación de las encuestas para determinar los “Principales factores que inciden en la cultura tributaria en la Parroquia de Calderón”, se ejecutaron en total 83 encuestas en todo el lugar, por lo cual, de los resultados obtenidos, el total de personas encuestadas fueron a 54% hombres y el 46% mujeres.

Estado civil

Tabla No. 10

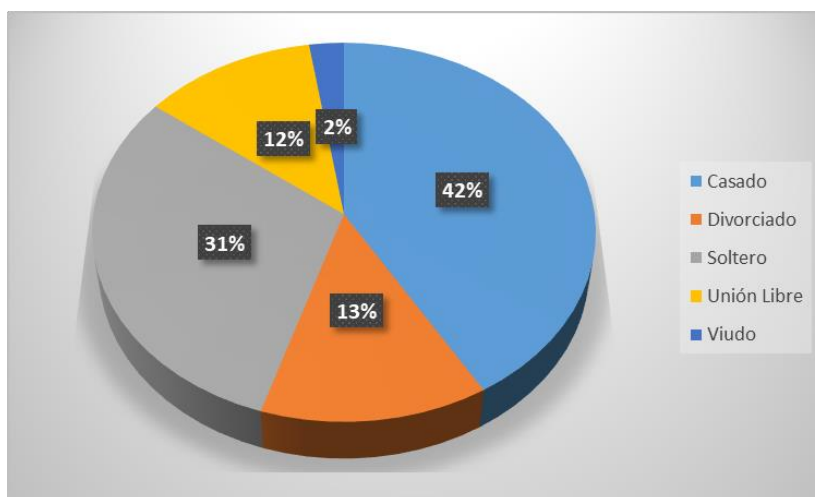
Estado civil

Estado civil	Frecuencias	Porcentaje
Casado	34	41%
Divorciado	11	13%
Soltero	26	31%
Unión Libre	10	12%
Viudo	2	2%
Total general	83	100%

Fuente: elaboración propia

Figura No.9

Estado civil



Fuente: elaboración propia

Análisis e Interpretación:

De acuerdo con los resultados de la encuesta, en la Parroquia de Calderón en la ciudad de Quito: el 42% corresponde a personas casadas siendo esta el estado civil mayor dentro de las personas encuestadas, el 31% personas solteras, mientras que el 13% se encuentran divorciados, el 12% corresponde a las personas en unión libre y finalmente de acuerdo con lo observado el 2% se encuentran en un estado de viudez.

Contribuyente

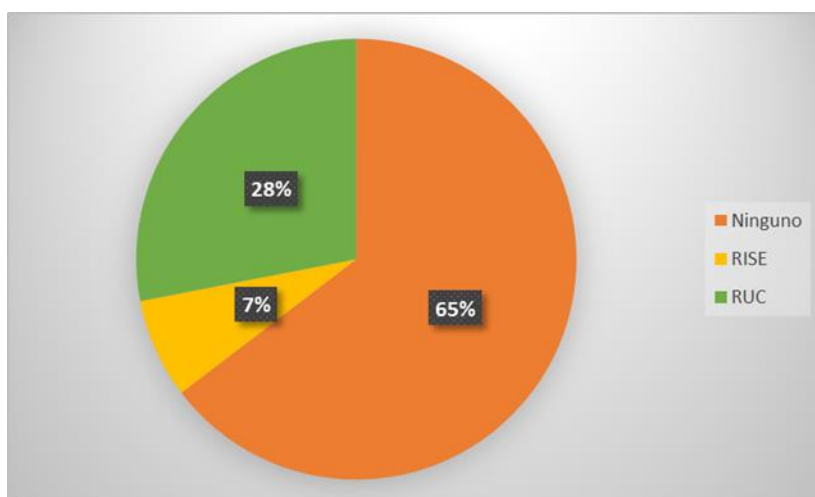
Tabla No. 11
Tipos de contribuyente

Contribuyentes	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	53	64%
RISE	6	7%
RUC	24	29%
Total general	83	100%

Fuente: elaboración propia

Figura No. 10

Tipos de contribuyentes



Fuente: elaboración propia

Análisis e Interpretación:

Con respecto a los tipos de contribuyentes, los encuestados en la Parroquia de Calderón respondieron que el 65% no están dentro de ningún tipo de contribuyente siendo este una gran problemática, ya que representa más de la mitad de la muestra encuestada, por ende, siendo la parroquia más grande de Quito se evidencia que existe alta actividad económica dónde se podría recaudar mayor porcentaje. El 28% manifestó que están inscritos al Régimen Único de Contribuyente (RUC) y el 7% registra que se encuentran en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE).

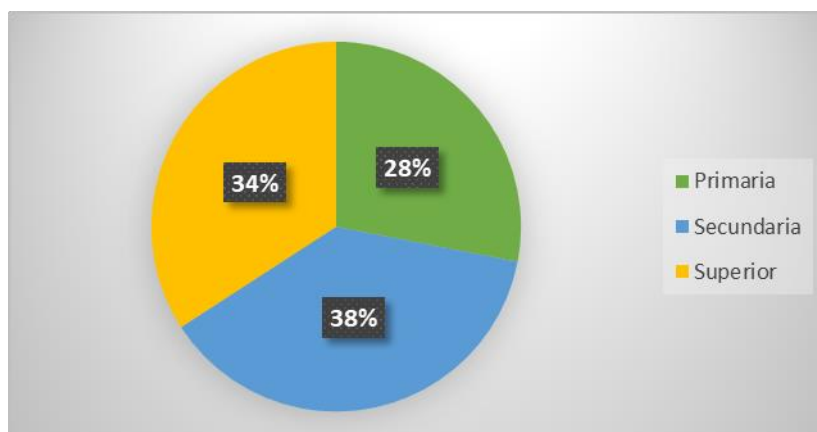
Nivel de estudios

Tabla No. 12
Nivel de estudios

Nivel estudio	Frecuencias	Porcentaje
Primaria	24	29%
Secundaria	31	37%
Superior	28	34%
Total general	83	100%

Fuente: elaboración propia

Figura No.11
Nivel de estudios



Fuente: elaboración propia

Análisis e Interpretación:

El 38% de los encuestados tienen un nivel de estudios secundario, mientras que el 34% respondieron que su nivel de estudios es superior, y finalmente el 28% manifestaron que su nivel de estudios es primario. Bajo esta apreciación, dentro de la parroquia y según la muestra encuestada la mayoría tienen un nivel de estudios secundarios, es decir, bachilleres dentro de ello se puede interpretar que tienen cierto conocimiento de saber temas de impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Edad

Tabla No. 13

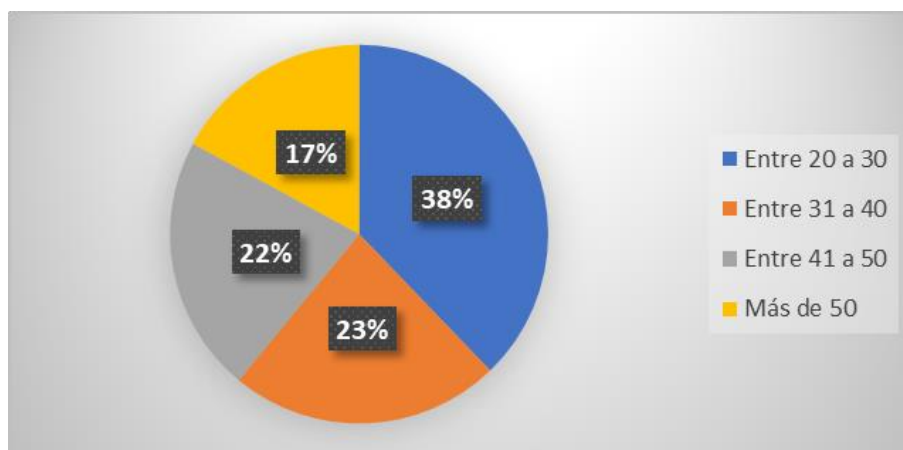
Edad

Edad	Frecuencias	Porcentaje
Entre 20 a 30	31	38%
Entre 31 a 40	19	23%
Entre 41 a 50	19	22%
Más de 50	14	17%
Total general	83	100%

Fuente: elaboración propia

Figura No. 12

Edad



Fuente: elaboración propia

Análisis e Interpretación:

Dentro de las encuestas el 38% fue respondida por personas de entre 20 a 30 años, de igual forma el 23% corresponde a personas de entre 31 a 40 años el 22% está entre los 41 a 50 años y finalmente el 17% manifestaron que tienen más de 50 años.

1. **¿Considera usted que uno de los aspectos claves para mejorar la recaudación tributaria es la aplicación de un mayor control sobre la evasión y la elusión tributaria?**

Tabla No. 14

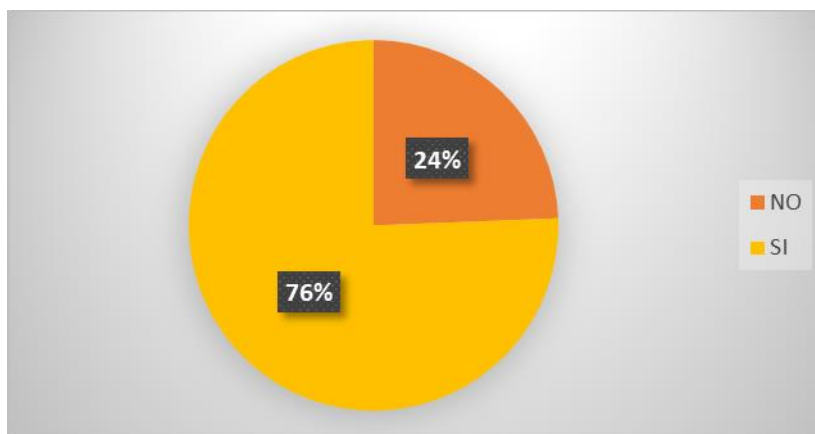
Aplicación mayor control sobre la evasión y la elusión tributaria

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
NO	20	24%
SI	63	76%
Total general	83	100%

Fuente: elaboración propia

Figura No. 13

Aplicación mayor control sobre la evasión y la elusión tributaria



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación:

En cuanto a la investigación efectuada, el 76% respondió si consideran que uno de los aspectos claves para mejorar la recaudación tributaria es la aplicación de un mayor control sobre la evasión y elusión tributaria, ya que son dos aspectos importantes que los gobiernos deben tomar en cuenta para que puedan controlar esta problemática sobre la recaudación de impuestos para efecto, el SRI si aplica políticas para impedir que la elusión y la evasión continúe. El 24% indico que no es un aspecto clave para recaudar impuestos controlar la evasión y la elusión tributaria.

2. ¿Cree usted que los incentivos tributarios promueven a que usted pague a tiempo sus tributos?

Tabla No. 15

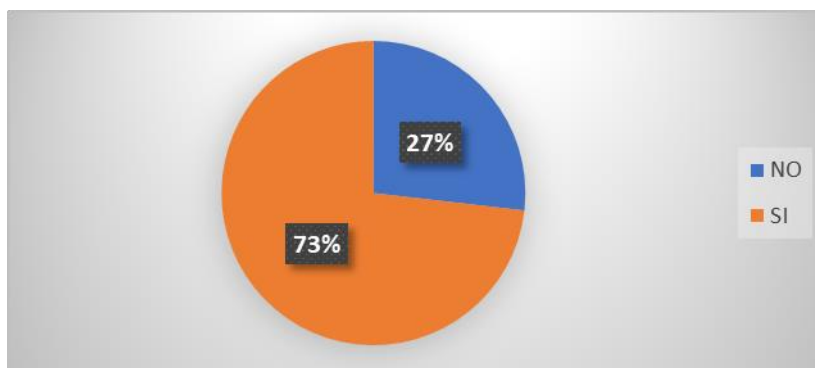
Incentivos tributarios promueven a que se pague a tiempo los tributos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
NO	22	27%
SI	61	73%
Total general	83	100%

Fuente: elaboración propia

Figura No. 14

Incentivos tributarios promueven a que se pague a tiempo los tributos



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación:

Conforme a la recolección de datos en la Parroquia de Calderón, el 73% mencionaron que los incentivos tributarios promueven que se pague a tiempo los tributos, de acuerdo con las políticas que lleva el SRI para recaudar los impuestos a tiempo efectivamente es no gravar ni multas ni intereses, siempre y cuando toda la información contable que tanto las personas naturales como las personas jurídicas deben subir al sistema sea razonable y verdadera, y también que las declaraciones se las haga en el tiempo determinado por el SRI, los incentivos se dan de acuerdo al tipo de impuesto y esto evidencia que la ejecución de los mismos produce que las personas paguen a tiempo sus obligaciones. Mientras, que el 27% consideran que no es así.

3. ¿Usted sabe que los impuestos ayudan a redistribuir la riqueza?

Tabla No. 16

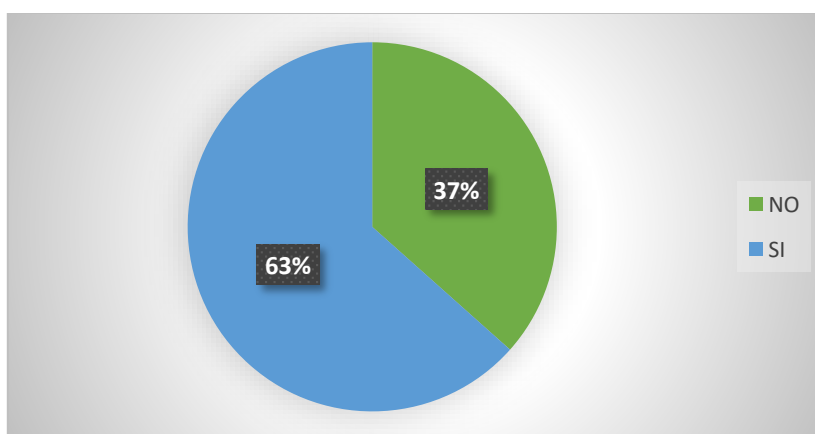
Los impuestos ayudan a redistribuir la riqueza

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
NO	30	36%
SI	53	64%
Total general	83	100%

Fuente: elaboración propia

Figura No. 15

Los impuestos ayudan a redistribuir la riqueza



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación:

El 63% de los encuestados en la Parroquia de Calderón indican que los impuestos ayudan a redistribuir la riqueza, efectivamente es así ya que la teoría económica alude que la redistribución de la riqueza infiere en todos los niveles socio económicos, es decir, no todos tienen los mismos sueldos o salarios y para avanzar como sociedad es necesario que se tribute. El 37% señalaron que los impuestos no ayudan a redistribuir la riqueza, y esto sucede por desconocimiento sobre temas económicos, y también por la corrupción que puede existir en el país.

4. ¿Cree usted que para que haya una eficiente recaudación, debe haber una mejor relación entre contribuyentes conscientes y un gobierno competente?

Tabla No. 17

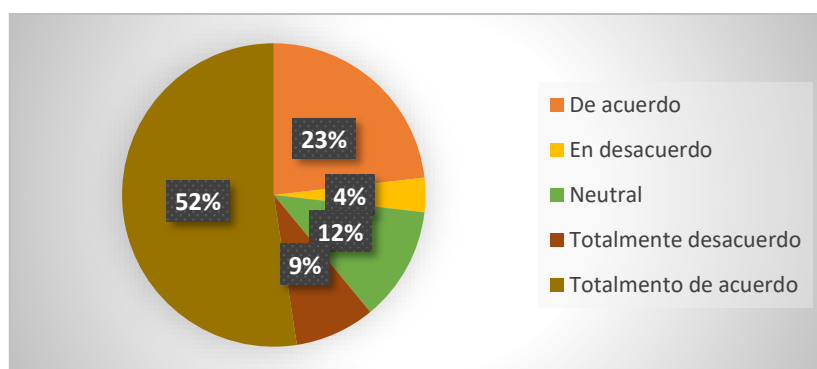
Para una eficiente recaudación haya una mejor relación entre contribuyentes conscientes y un gobierno competente

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	19	23%
En desacuerdo	3	4%
Neutral	11	13%
Totalmente desacuerdo	7	8%
Totalmente de acuerdo	43	52%
Total general	83	100%

Fuente: elaboración propia

Figura No. 16

Para una eficiente recaudación haya una mejor relación entre contribuyentes conscientes y un gobierno competente



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación:

De acuerdo con la investigación realizada, el 52% de los encuestados indican que están totalmente de acuerdo que para que exista una eficiente recaudación debe haber una mejor relación entre contribuyentes conscientes y un gobierno competente y esto se debe a que si el gobierno central quienes son los encargados de dar buen uso a los recursos y de generar confianza en los ciudadanos, finalmente el 9% menciona que no está de acuerdo con esta apreciación.

5. ¿Cree usted que por el pago obligatorio de impuestos merece recibir excelentes bienes públicos, tales como: salud, seguridad, educación, vivienda entre otros?

Tabla No. 18

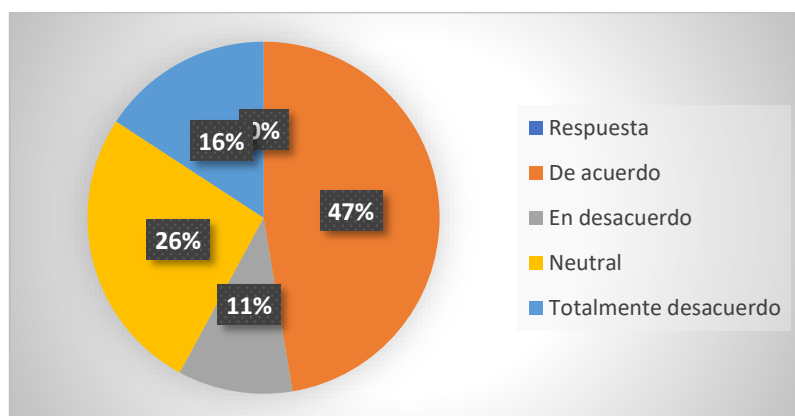
Pago obligatorio de impuestos merece recibir excelentes bienes públicos, tales como: salud, seguridad, educación, vivienda

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	18	22%
En desacuerdo	4	5%
Neutral	10	12%
Totalmente desacuerdo	6	7%
Totalmente de acuerdo	45	54%
Total general	83	100%

Fuente: elaboración propia

Figura No. 17

Pago obligatorio de impuestos merece recibir excelentes bienes públicos, tales como: salud, seguridad, educación, vivienda



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación:

Conforme a la recopilación de datos, el 54% de los encuestados señalan que por el pago obligatorio de impuestos efectuados a los ciudadanos merecen recibir excelentes bienes y servicios públicos, tales como: salud, seguridad, educación, vivienda, carreteras, entre otros y efectivamente es así, puesto que debido a las leyes ecuatorianas los ciudadanos pagan impuestos y por tal efecto es indispensable tener buenos servicios públicos, mientras que el 7% señalaron que están totalmente en desacuerdo.

6. ¿Usted conoce qué comprobantes tributarios aprobados por el SRI, debe entregar y recibir como contribuyente?

Tabla No. 19

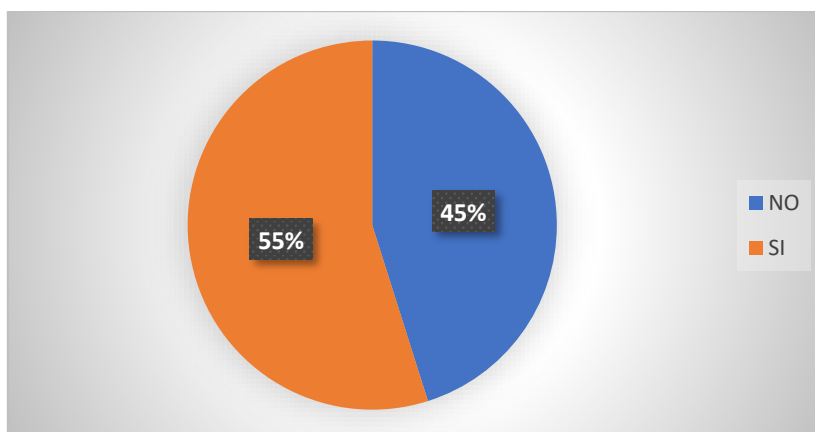
Comprobantes tributarios aprobados por el SRI, debe entregar y recibir como contribuyentes

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
NO	37	45%
SI	46	55%
Total general	83	100%

Fuente: elaboración propia

Figura No. 18

Comprobantes tributarios aprobados por el SRI, debe entregar y recibir como contribuyentes



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación:

El 55% de los encuestados mencionaron que, si conocen qué comprobantes tributarios aprobados por el SRI, deben ser entregados y recibidos como contribuyentes, lo que representa más de la mitad de las personas encuestadas, sin embargo, el 45% indicaron que no conocen los comprobantes que deben ser entregados y recibidos por los contribuyentes, por ende, es importante capacitar a la población de la Parroquia de Calderón, puesto que traerá grandes beneficios tributarios.

7. ¿Ha recibido algún taller sobre materia tributaria?

Tabla No. 20

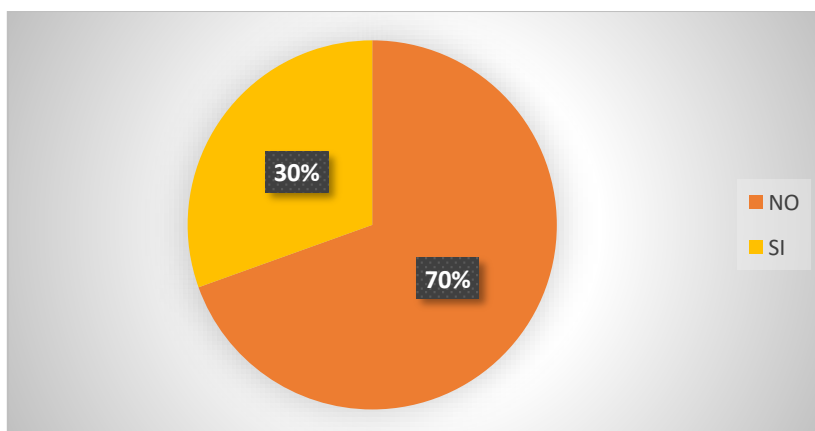
Taller sobre materia tributaria

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
NO	57	70%
SI	25	30%
Total general	82	100%

Fuente: elaboración propia

Figura No. 19

Taller sobre materia tributaria



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación:

El 70% de los encuestados en la Parroquia de Calderón señalaron que no han recibido un taller sobre materia tributaria, y esto es una problemática que acarrea la mayoría de ecuatorianos puesto que, no es común que los contribuyentes antes de colocar un negocio se capaciten sobre temas cuando declarar los diferentes tipos de impuesto, que beneficios promueve la administración general, que comprobantes se pueden emitir entre otros temas que son enriquecedores para la sociedad, sin embargo, el 30% respondieron que si han recibido alguna capacitación.

8. ¿Cuál de estos impuestos usted paga mensual, semestral o anualmente?

Tabla No. 21

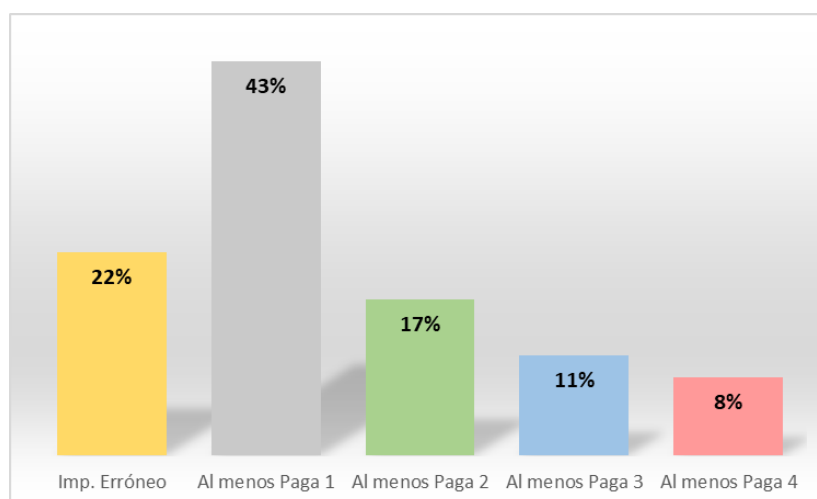
Impuestos que pagan los encuestados en la Parroquia de Calderón

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Imp. Erróneo	18	22%
Al menos Paga 1	35	43%
Al menos Paga 2	14	17%
Al menos Paga 3	9	11%
Al menos Paga 4	7	8%
Total general	83	100%

Fuente: elaboración propia

Figura No. 20

Impuestos que pagan los encuestados en la Parroquia de Calderón



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación:

La siguiente pregunta hace referencia al pago de impuestos comunes como: impuesto al valor agregado (IVA), impuesto a la renta (IR), impuesto a los vehículos motorizados, impuesto a los consumos especiales (ICE), y por último el impuesto a la mejora del desarrollo zona de Calderón, cabe mencionar que este impuesto no existe y se lo puso para saber si el contribuyente tiene noción sobre los impuestos que están emitidos por ley. Además, si debe pagar mensual, semestral o anualmente. En dónde se encontró que 43% pagan al menos 1 de los impuestos antes mencionado, mientras que el 22%, respondió que pagan el impuesto a la mejora del desarrollo zona de Calderón.

9. ¿Considera usted que el Estado debe promover la educación tributaria en escuelas y colegios?

Tabla No. 22

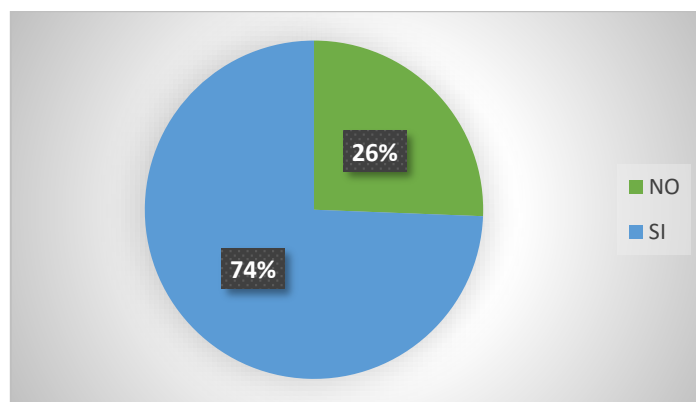
Educación tributaria en escuelas y colegios

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
NO	21	25%
SI	62	75%
Total general	83	100%

Fuente: elaboración propia

Figura No. 21

Educación tributaria en escuelas y colegios



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación:

El 74% de los encuestados mencionaron que si están de acuerdo que se promueva la educación tributaria en escuelas y colegios, y es verdad ya que es una herramienta muy necesaria para que desde niños puedan entender cuál es la importancia de la tributación y que beneficios le trae a la sociedad desde la historia, además que con ello se están educando para los próximos negocios y que puedan entender con mayor detalle sobre las obligaciones que tienen con el Estado, sin embargo el 26% de los encuestados indicaron que no están de acuerdo, respuesta que también es aceptable, puesto que en aquel porcentaje se podría realizar diferentes talleres para que se pueda entender los impuestos.

10. ¿Usted cree que las personas mayores de edad, es decir, a partir de los 60- 75 años, pagan sus impuestos a tiempo por cuidar su estatus social?

Tabla No. 23

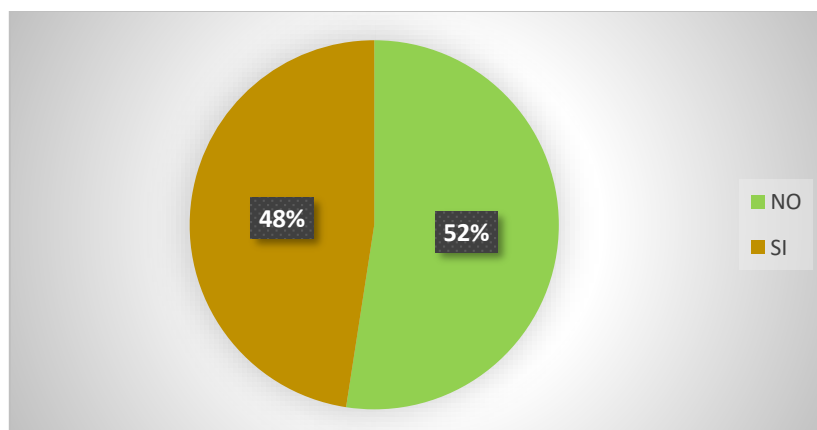
Personas de 60-75 años pagan impuestos por cuidar su estatus social

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
NO	43	52%
SI	40	48%
Total general	83	100%

Fuente: elaboración propia

Figura No.22

Personas de 60-75 años pagan impuestos por cuidar su estatus social



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación:

De acuerdo con los encuestados, el 52% respondieron que no consideran que las personas mayores de edad, es decir, a partir de los 60-75 años, pagan sus impuestos a tiempo por cuidar su estatus social, sin embargo, el 48% mencionan que efectivamente si se cumple. La teoría menciona que el pago de impuestos por parte de las personas mayores de edad si pagan por cuidar este su estatus, ya que ellos se cuidan del que dirá de los familiares o vecinos y este es un aspecto psicológico por el cual se considera que estás personas si pagan sus obligaciones a tiempo.

11. ¿Considera usted que el pago de los impuestos es una costumbre?

Tabla No. 24

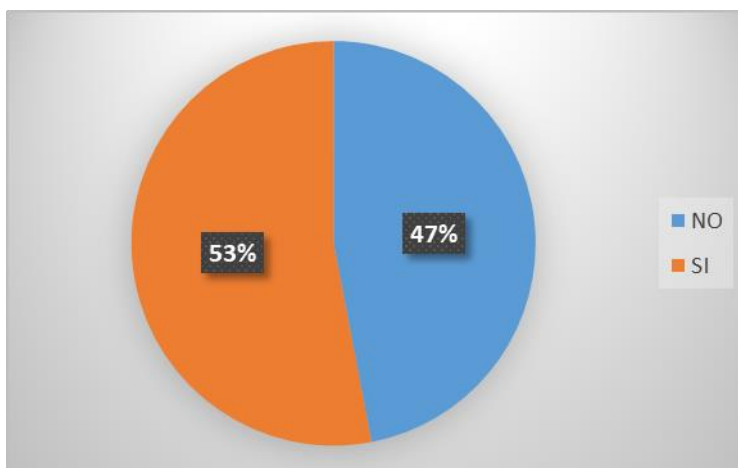
Pago de los impuestos costumbre

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
NO	39	47%
SI	44	53%
Total general	83	99%

Fuente: elaboración propia

Figura No. 23

Pago de los impuestos costumbre



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación:

Mediante la investigación efectuada, el 53% de los encuestados mencionaron que consideran que el pago de los impuestos es una costumbre, mientras que el 47% menciona que el pago de impuestos no es una costumbre. Ambos enfoques tienen su importancia teórica, ya que el pago tributario es histórico, y siempre los ciudadanos han pagado un impuesto por algún bien o servicio adquirido, no obstante, es importante decir que se ha tergiversado esta obligación ciudadana.

12. ¿Conoce usted que, al no cumplir con sus obligaciones tributarias a tiempo, esto le genera multas, sanciones e intereses?

Tabla No. 25

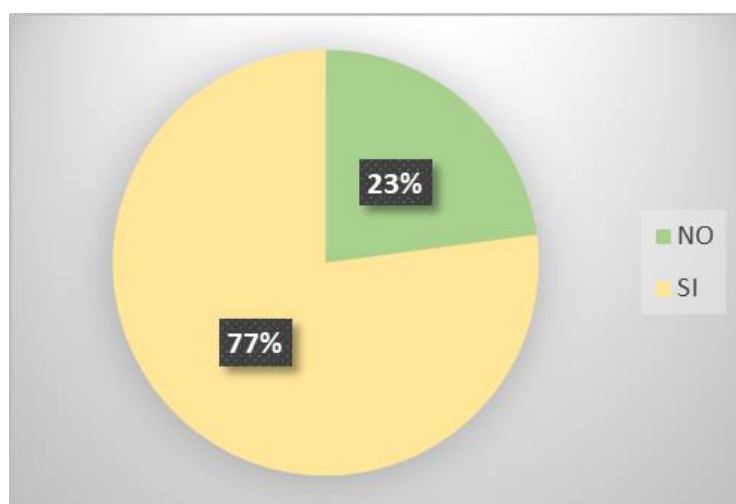
No cumplir las obligaciones tributarias genera: multas, sanciones e intereses

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje	
NO	19	23%	
SI	64	77%	
Total general	83	100%	

Fuente: elaboración propia

Figura No. 24

No cumplir las obligaciones tributarias genera: multas, sanciones e intereses



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación:

Conforme a las respuestas, el 78% respondieron que, si conocen que, al no cumplir con sus obligaciones tributarias a tiempo, esto genera multas, sanciones e intereses, mientras que el 22% indican que no tienen conocimiento. Es decir, que los encuestados en la Parroquia de Calderón tienen cierta comprensión sobre lo que ocasiona el no cumplir, las políticas aplicadas por la administración tributaria si son efectuadas y se han dado a conocer en la parroquia.

13. ¿Usted cree que, si el gobierno da buen uso a los recursos tributarios, genera confianza a los ciudadanos?

Tabla No. 26

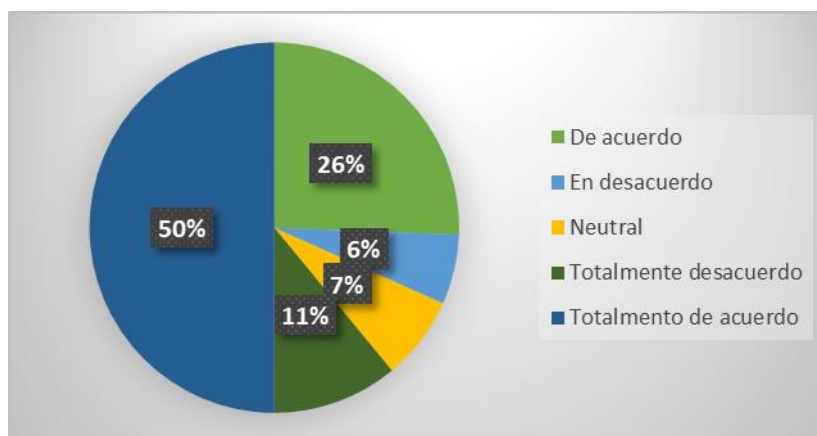
Buen uso a los recursos tributarios genera confianza a los ciudadanos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
De acuerdo	21	26%
En desacuerdo	5	6%
Neutral	6	7%
Totalmente desacuerdo	9	11%
Totalmento de acuerdo	42	51%
Total general	83	100%

Fuente: elaboración propia

Figura No. 25

Buen uso a los recursos tributarios genera confianza a los ciudadanos



Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación:

El 50% de los encuestados mencionaron que, creen si el gobierno da buen uso a los recursos tributario, generarían confianza en los ciudadanos en cuanto a la respuesta es muy cierto, puesto que la confianza es la base fundamental en todo proyecto y la responsabilidad está en la que ofrece el gobierno central la cual debe ser mostrada en obras, en cambio que el 11% señalan que está en desacuerdo.

3.2.1 Resultados de la aplicación del modelo probit

En la presente sección, se desarrolla un modelo probit que tiene como variable dependiente la cultura tributaria, definida como el conocimiento de los encuestados al impuesto que pagan en este sentido, se construyó una variable binomial que tomó un valor de 0 si el encuestado es definido como una persona sin cultura tributaria y 1 si tiene cultura tributaria. Adicionalmente, se tomaron como variables independientes en función al aspecto teórico las siguientes consideraciones: características sociodemográficas, variables relacionadas con la teoría económica (costo y beneficios de cumplimiento), teoría en factores no económicos (actitudes y percepción), algunas causas de incumplimiento de pago en materia tributaria, elementos éticos y factores de incidencia (orientación social, voluntad, moral y confianza). El Anexo No. 2 presenta los detalles de: variable, dimensiones, indicadores, la pregunta utilizada en la encuesta y cómo se definió la variable en el modelo.

Los resultados del modelo probit se encuentran en el Anexo No. 3, según Veall y Zimmermann (1992) el Pseudo R se encuentra basado en los kernels del log-verosimilitud; al pasar un intervalo entre el 0,2 y 0,4 se estima un modelo con buenos poderes de predicción, los resultados presentan un Pseudo R de 0,33 es decir, el modelo tiene buenos poderes de predicción.

A su vez, es importante manifestar que, a priori los resultados no tienen una interpretación en los efectos o en la conformación de la probabilidad o posibilidad de incidencia sobre la cultura tributario (Muthén, 1979) es por ello, que se procede a presentar los resultados en función a los efectos marginales, definidos según Greene (1999) como la primera derivada, con lo cual se encuentra la probabilidad que la variable dependiente tome un valor de 1 en función de lo que acontezca con las variables independientes y, su efecto con significancia estadística.

La Tabla No. 27 presenta los principales resultados del modelo con los efectos marginales.

Tabla No. 27

Resultados modelo probit- efectos marginales

	Delta-method		z	P> z	[95% Conf. Interval]	
	dy/dx	Std. Err.				
mu	.1169563	.1007554	1.16	0.246	-.0805206	.3144332
estciv	.1209592	.1061586	1.14	0.255	-.0871079	.3290263
edu	.0249582	.1080614	0.23	0.817	-.1868383	.2367547
edad	-.1582157	.0988011	-1.60	0.109	-.3518624	.035431
rucri	.3537372	.1057399	3.35	0.001	.1464908	.5609837
control	.2627806	.1350377	1.95	0.052	-.0018885	.5274496
incen	.0858478	.1129563	0.76	0.447	-.1355425	.3072382
redis	.0849039	.1068895	0.79	0.427	-.1245956	.2944035
rel	.0233494	.1322476	0.18	0.860	-.2358512	.28255
bpub	.0581277	.1368423	0.42	0.671	-.2100783	.3263337
taller	.1063558	.0972871	1.09	0.274	-.0843235	.2970351
edutri	-.0281212	.1263562	-0.22	0.824	-.2757748	.2195325
teredad	-.0025242	.0887816	-0.03	0.977	-.1765329	.1714844
costum	.1048312	.0974531	1.08	0.282	-.0861735	.2958358
conmul	.3254719	.1602659	2.03	0.042	.0113565	.6395873
confian	.0520451	.1218849	0.43	0.669	-.186845	.2909351

Fuente: elaboración propia- Stata 12

Los resultados presentan que existen tres variables que inciden sobre la probabilidad de tener cultura tributaria, en este sentido, en la medida que el individuo tiene RUC o RISE tiene una probabilidad del 35,37% de tener cultura tributaria, adicionalmente, en la medida que el individuo cree que es importante que exista mayor control sobre la evasión o elusión tributaria se tiene una probabilidad inmersa del 26,27% de tener cultura tributaria a su vez, si el individuo tienen conocimiento que, al no cumplir con sus obligaciones tributarias a tiempo se generan multas, sanciones e intereses se aumenta de probabilidad de tener cultura tributaria en un 32,54%. Los resultados de estas variables y su significancia estadística se encuentran al 95% de nivel de confianza.

Es decir, sobre la base teórica se encontró que existen factores sociodemográficos (el tener o no tener RUC o RISE), factores económicos relacionados al costo de incumplimiento (evasión y elusión tributaria) y, factores de incumplimiento (como el conocimiento del no pago de los tributos a tiempo genera multas, sanciones e intereses) que tienen incidencia sobre la

cultura tributaria, en función a los resultados obtenidos para una muestra representativa al 90% de nivel de confianza en la parroquia de Calderón.

Otro aspecto importante, dentro del modelo es la buena clasificación o, la evaluación del modelo, para ello, se utiliza la matriz de confusión, misma que muestra el porcentaje de predicción correctamente realizada (Rubio, Pérez, Acosta y Arroyo, 2021). La Tabla No. 28 presenta los resultados de la matriz de confusión.

Tabla No. 28

Clasificación del modelo- matriz de confusión

Classified	True		Total
	D	~D	
+	18	8	26
-	11	45	56
Total	29	53	82

Classified + if predicted Pr(D) >= .5
True D defined as culturatrib != 0

Sensitivity	Pr(+ D)	62.07%
Specificity	Pr(- ~D)	84.91%
Positive predictive value	Pr(D +)	69.23%
Negative predictive value	Pr(~D -)	80.36%
False + rate for true ~D	Pr(+ ~D)	15.09%
False - rate for true D	Pr(- D)	37.93%
False + rate for classified +	Pr(~D +)	30.77%
False - rate for classified -	Pr(D -)	19.64%
Correctly classified		76.83%

Fuente: Elaboración propia- Stata 12

Los resultados muestran que, de cada 10 encuestados el modelo estima correctamente 7,6 personas que tienen realmente cultura tributaria, un 76,83% son correctamente clasificados.

CAPITULO IV. DISCUCIÓN

4.1 Conclusiones

La investigación tuvo como objetivo general examinar los principales factores que inciden en la cultura tributaria en la parroquia de Calderón, a través de una encuesta utilizando muestreo representativo aleatorio a los habitantes, para lo cual se realizaron encuestas con un nivel de confianza del 90% a habitantes del sector sobre la base teórica de los factores que pueden incidir en la cultura tributaria, bajo esto se encontraron las siguientes conclusiones:

- En definitiva, de acuerdo a las teorías revisadas en la investigación la evasión fiscal es el principal problema tributario para una recaudación eficiente, puesto que las empresa y las personas naturales evaden impuestos por varias razones, es importante mencionar que no solamente es por ocultamiento de ingresos sino también por la falta de registro en el sistema tributario producto de una economía informal, asimismo otra forma de evasión es cuando las empresas declaran sus ventas en función de una actividad exenta, es decir igual a cero y no lo es, además al cumplir con las obligaciones tributarias los contribuyentes pueden idear deducciones o sobreestimar deducciones sobre el cálculo del impuesto a pagar.
- Por otra parte, el documento realizado consistió en diseñar un instrumento de medición, para aplicarlo a la muestra de habitantes de la parroquia de Calderón, en base a los factores determinantes sobre la cultura tributaria, concluyendo los siguientes indicadores: evasión y elusión fiscal, incentivos tributarios, desconfianza en el Gobierno Central, atributos demográficos, cumplimiento del ente regulador, fraude tributario, desconocimiento, norma social, estatus social, derechos, costumbres y legitimidad del poder a través del buen uso de los recursos. En efecto, al desarrollar el modelo probit existen tres variables que inciden sobre la

probabilidad de tener cultura tributaria: i) si el individuo tiene RUC o RISE, ii) si el individuo cree que es importante que exista mayor control sobre la evasión o elusión tributaria y, iii) si el individuo tiene conocimiento que, al no cumplir con sus obligaciones tributarias a tiempo se generan multas, sanciones e intereses los cuales tienen incidencia sobre la cultura tributaria en la parroquia de Calderón.

- Finalmente, los factores determinantes en la parroquia de Calderón permiten identificar la falta de conocimiento de las leyes y normas tributarias, desconfianza generada por la responsabilidad fiscal, el desconocimiento tributario dando como resultado incumplimiento de obligaciones, consecuentemente conlleva a formar una ciudadanía sin conocimiento sobre el sistema tributario y sus funciones cayendo en serios problemas sobre fraude fiscal, multas y sanciones haciendo de ello un país sin crecimiento y desarrollo económico y ético.

4.2 Recomendaciones

- Se recomienda efectuar un estudio más profundo sobre la evasión tributaria en el Ecuador, mejorando las técnicas de auditoría implementadas por la administración tributaria añadiendo el análisis sobre la incertidumbre que se puede generar en algunos contribuyentes, es decir, si no realizó la declaración habrá una penalidad, mientras que si paga puntualmente sus obligaciones se debería analizar el beneficio que puede obtener el contribuyente por su puntualidad y honestidad.
- Se propone que se realice el análisis de la cultura tributaria a partir de otro tipo de modelización, los modelos probit generan resultados interesantes pese a ello, distintas alternativas de análisis pueden conllevar a extender el debate académico relacionado al tema de la cultura tributaria.

- Se sugiere que las normas tributarias sean claras y sencillas de entender para que los ciudadanos puedan contribuir por voluntad propia al país, al igual que los gobiernos en turno deben mejorar la confianza administrativa con el buen uso de los recursos, ya que de esta forma la ciudadanía puede pagar sus impuestos a través de la concientización ciudadana, igualmente mejorar los programas sobre educación tributaria desde las escuelas hasta las universidades, de esta manera se fomenta la solidaridad social y los ciudadanos tendrían conocimiento previo de sus obligaciones inclusive es una oportunidad previa antes de emprender en un negocio.

FUENTES DE CONSULTA

- Ai, C., & Norton, E. C. (2003). *Interaction terms in logit and probit models*. *Economics letters*, 80(1), 123-129.
- Administración General MDMQ. (2016). *Informe de la liquidación presupuestaria*.
Disponible en:
http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Comisiones%20del%20Concejo/Presupuesto,%20Finanzas%20y%20Tributaci%C3%B3n/2017/2017-03-20/2.%20%20Liquidaci%C3%B3n%20Presupuestaria%202016.pdf Recuperado el: 24 de junio de 2021
- Aldrich, J. H., & Nelson, F. D. (1984). *Linear probability, logit, and probit models* (No. 45). Sage.
- Almeida Haro, P. (2017). Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión (Doctoral dissertation, Universitat de Lleida).
- Amarante, V., & Jiménez, J. P. (2015). *Desigualdad, concentración y rentas altas en América Latina. Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina*. Santiago: CEPAL, 2015. LC/G. 2638-P. p. 13-47.
- Amed, F. J., & de Campos Negreiros, P. J. L. (2000). *História dos tributos no Brasil*.
- Barberan Zambrano, N. J., Bastidas Cabreta, T. G., Santillan Lopez, R. G., Manosalvas Vaca, C. A., & Peña Gaibor, M. A. (2020). *Factores que inciden en la intención del cumplimiento tributario de las microempresas*.
- Barrera Cordero, A. K. (2014). Los impuestos indirectos y su repercusión para artículos de lujo y otros artículos especiales.
- Bergman, M. (2010). *Tax evasion and the rule of law in Latin America: the political culture of cheating and compliance in Argentina and Chile*. Penn State Press.
- Bi, H., & Leeper, E. M. (2013). *Analyzing fiscal sustainability* (No. 2013-27). Bank of Canada.
- Blacio Aguirre, R. (2010). El tributo en el Ecuador. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 61(255), 201-215.

- Brito, A., Narváez, C., Álvarez, J. C. E., & Torres, M. (2020). *Impacto de los impuestos directos e indirectos en las Pyme de la ciudad de Cuenca período 2016-2018*. 593 Digital Publisher CEIT, 5(4), 119-136.
- Campos, M. A. G., Radwan, A. R. A., & Melo, J. P. (2018). *El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador*. *Revista UNIANDES Episteme*, 5(1), 38-53.
- Cappellari, L., & Jenkins, S. P. (2003). *Multivariate probit regression using simulated maximum likelihood*. *The STATA journal*, 3(3), 278-294.
- Chalk, N., & Hemming, R. (2000). *Assessing fiscal sustainability in theory and practice*. In *Fiscal Sustainability Conference* (p. 61).
- Código Tributario del Ecuador. (2005). *Registro Oficial Suplemento 38*. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/agosto/anexos-literal-a2/codigo%20tributario.pdf>
- Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralizada. (2010). *Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct-2010*. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Collado Yurrita, M. Á., & Luchena Mozo, G. M. (2013). El Tributo. Concepto, características y clasificación. Tema 11.
- Comisión Económica para América Latina. CEPAL. (2006). *Tributación en América Latina: En busca de una nueva agenda de reformas*. Santiago de Chile. Disponible en: <https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/7/29107/Tributacion%20en%20AL.pdf>. Recuperado el 18 de marzo de 2021.
- Comisión Económica para América Latina. CEPAL (2013). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe. Reformas tributarias y renovación del pacto fiscal*. Naciones Unidas. Santiago de Chile
- Comisión Económica para América Latina. CEPAL. (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020*. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/noticias/america-latina-caribe-aumento-ingresos-tributarios-se-ve-amenazado-medio-deterioro>. Recuperado el 17 de marzo de 2021.
- Comisión Económica para América Latina. CEPAL. (2020). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe: La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Disponible en:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/1/S2000154_es.pdf.

Recuperado el: 19 de marzo de 2021

Constituyente, A. (2008). Constitución de la República del Ecuador.

Constituyente. (2013). Código tributario, Ley 1-80. Registro oficial, Quito.

De Rentas Internas, S. (2012). Equidad y Desarrollo Libro del Futuro Contribuyente.

Dell, R. B., Holleran, S., & Ramakrishnan, R. (2002). *Sample size determination. ILAR journal*, 43(4), 207-213.

Domingues, J. M., & González, C. C. (2013). Concepto de tributo: una perspectiva comparada Brasil-España. *Revista Direito GV*, 9(2), 573-614.

Domínguez, L., & Fernández, L. (1996). *Individuo, sociedad y personalidad*.

Española, R. A., & Madrid, E. (2001). Diccionario de la lengua española (Vol. 22). Madrid: Real academia española.

Fountas, G., & Anastasopoulos, P. C. (2018). *Analysis of accident injury-severity outcomes: The zero-inflated hierarchical ordered probit model with correlated disturbances. Analytic methods in accident research*, 20, 30-45.

Flores, O. G. M., Jordán, R. P., & Choez, C. G. P. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165.

García, J. (2014). Teoría general de la tributación y los tributos. *Obtenido de <https://prezi.com/lxyxwwqgee1c/teoria-general-de-la-tributacion-y-los-tributos>*.

García Novoa, C. (2009). El concepto de tributo. *Tax Editor*. Lima.

Gómez Madrid, E., & López Osorio, A. (2017). Factores determinantes en la moral tributaria y la importancia de la confianza en el estado.

Gómez Sabaini, J. C., Jiménez, J. P., & Martner Fanta, R. (2017a). Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina. Cepal.

Gómez Sabaini, J. C., & Morán, D. (2017b). Economía informal y tributación: una exploración de los nexos. Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina. Santiago: CEPAL, 2017. LC/PUB. 2017/5-P. p. 305-335.

- Gorostiaga, A. (1996). *Transparencia en la gestión de gobierno: El rol de las cuentas públicas*. Organización de los Estados Americanos, Centro Interamericano de Tributación y Administración Financiera
- Greene, W. (1999). Marginal effects in the censored regression model. *Economics Letters*, 64(1), 43-49.
- Guashca, A. D. J., Campoverde, I. H. L., & Salazar, J. L. L. (2020). *La importancia de la estadística para el éxito de resultados en una investigación*. *Imaginario Social*, 3(1).
- Hernández Becerril, B. (2017). *Los impuestos: algunas generalidades y su importancia social*. *Encrucijada, Revista Electrónica Del Centro de Estudios En Administración Pública*, (26), 35-46.
- Huber, E., Mustillo, T., & Stephens, J. D. (2008). *Politics and social spending in Latin America*. *The Journal of Politics*, 70(2), 420-436.
- Hurtado, M. P. (2011). *Contribuciones especiales en Ecuador y España*. *Revista Jurídica*, 213-256.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2010). *INEC. Censo de Población y Vivienda 2010*. Tomado de: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- Jarach, Dino, *Finanzas Pública y Derecho Tributario*, 3a. ed., Buenos Aires, Edición Abeledo-Perrot, 2003, p. 33
- Lanot, G. (2017). *Máxima verosimilitud y modelo económico*. IZA World of Labor.
- Le Cam, L. (1990). *Maximum likelihood: an introduction*. *International Statistical Review/Revue Internationale de Statistique*, 153-171.
- León Chávez, N. R. (2018). *El desconocimiento y su incidencia en la baja recaudación de los tributos municipales en Cutervo 2016*.
- Lind, D. A., Marchal, W. G., Wathen, S. A., Obón León, M. D. P., & León Cárdenas, J. (2012). *Estadística aplicada a los negocios y la economía*. México: McGraw-Hill/Interamericana Editores.
- Loayza, S. C., Benito, O. M., & Moreira, D. H. B. (2020). Eficacia del programa ¡Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. *Apuntes Universitarios*, 10(1), 66-77

- López, N. E. A., & Camargo, S. A. (2009). *Microeconometria: Modelos de respuesta binaria. Hitos de ciencias económico-administrativas*, 15(42), 83-88.
- Martín, F. R. (2009). *La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias. CEPAL*.
- Mateu, E., & Casal, J. (2003). *Tamaño de la muestra. Rev Epidem Med Prev*, 1(4), 8-14.
- Matus Fuentes, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780: Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *Ius et praxis*, 23(1), 67-90.
- Merks, P. (2006). *Tax evasion, tax avoidance and tax planning. Intertax*, 34, 272.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2021). MEF. Estadísticas Fiscales Históricas: Nueva Metodología. Consultado el 11 de octubre de 2021, tomado de: <https://www.finanzas.gob.ec/estadisticas-fiscales-historicas/>
- Molina, C. A. R., Suárez, Y. C. G., & Caicedo, X. C. G. (2013). Principios constitucionales que rigen el sistema tributario. *Dixi*, (17), 66-77.
- Mogrovejo Jaramillo, J. C. (2010). *El poder tributario municipal en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Corporación Editora Nacional; Ediciones Abya Yala.
- Moscote, O., & Rincón, W. (2018). *Logit and Probit Models: an application*.
- Moya, E. (2013). El concepto de exclusión social, una mirada crítica. In X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Municipio Distrito Metropolitano de Quito. (2019). Rendición de cuentas 2019 Administración Zonal de Calderón. Disponible en: [https://www.quito.gob.ec/documents/rendicion_cuentas/2019/INFORME_CALDERO N.pdf](https://www.quito.gob.ec/documents/rendicion_cuentas/2019/INFORME_CALDERO_N.pdf) Recuperado el 17 de marzo de 2021.
- Muthén, B. (1979). A structural probit model with latent variables. *Journal of the American Statistical Association*, 74(368), 807-811.
- Orrala, M. Á. S. (2017). Los principios generales del derecho tributario según la constitución de Ecuador. *Empresarial*, 11(42), 61-67.

- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. OECD (2014). Centre for Tax Policy and Administration. Glossary of Tax Terms. Retrieved from: <http://www.oecd.org/ctp/glossaryoftaxterms.htm>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. *OECD*. (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/68739b9b-en-es>.
- Piketty, T. (2019). *La economía de las desigualdades: cómo implementar una redistribución justa y eficaz de la riqueza*. Siglo XXI Editores.
- Piketty, T., Saez, E., & Stantcheva, S. (2014). *Optimal taxation of top labor incomes: A tale of three elasticities*. *American economic journal: economic policy*, 6(1), 230-71.
- Quinaloa Chasi, E. J. (2021). *Impacto Económico en la Recaudación de Impuestos para el Distrito Metropolitano de Quito durante los años 2018-2019* (Doctoral dissertation, Quito/UIDE/2021).
- Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios (2010). *Reglamento de comprobantes de venta retención y documentos complementarios*. Quito.
- Reza, B. (2018). *Análisis de riesgo de corto plazo de finanzas públicas: desarrollo instrumental para Ecuador* (Master's thesis, Quito, Ecuador: Flacso Ecuador).
- Robalino Cárdenas, S. A. (2012). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de Calderón de la ciudad de Quito durante el año 2011-2012*.
- Rodríguez González, L. M., Rojas Joya, J. C., & Sarmiento Carreño, L. F. (2020). *Análisis del Régimen Simple de Tributación en la empresa CMB Carga SAS*.
- Rubio, J., Pérez, B., Acosta, D., & Arroyo, J. (2021). Preferencias en el uso de pagos electrónicos en el Ecuador. *Cuestiones Económicas*, 31(1), Jeniffer-Rubio.
- Ruoti Cosp, Nora, *Lecciones para cátedra de Derecho Tributario*, Asunción, Editora Emprendimientos Nora Ruoti S.R.L., 2006, p. 63.
- Sanabria González, H. J. (2008). *El ser humano, modelo de un ser*. *Educere*, 12(42), 471-480.

- Sandmo, A. (2005). The theory of tax evasion: A retrospective view. *National tax journal*, 643-663.
- Santa Biblia Reina Valera. (1960). *Sociedades Bíblicas Unidas* (original publicado en 1602).
- Sebá, E. C. B. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá*. *Revista Ciudades, estados y política*, 1(1), 21-35.
- Serrano, M. M. (1981). *La influencia social de la televisión: niveles de influencia*. *Reis*, (16), 39-55.
- Serrano, J. C. (2013). *Análisis dinámico de la recaudación tributaria en el Ecuador aplicando modelos VAR*. Guayaquil: Revista Fiscalidad.
- Servicio de Rentas Internas (2016). *Guía para el docente*, Quito.
- Servicio de Rentas Internas (2016). *Plan Estratégico Nacional 2016- 2019*. Quito: Servicio de Rentas Internas.
- Servicio de Rentas Internas (2018). *Incentivos y beneficios tributarios*. Quito. Disponible en: <https://www.sri.gob.ec>. Recuperado el: 20 de abril de 2021
- Servicio de Rentas Internas (2019). *Fichas metodológicas de indicadores*. Disponible en: [file:///C:/Users/PC/Downloads/FICHAS%20METODOL%20GICAS%20DE%20INDICADORES%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/FICHAS%20METODOL%20GICAS%20DE%20INDICADORES%20(1).pdf). Recuperado el 14 de agosto de 2021
- Servicio de Rentas Internas (2020). *Guía de apoyo técnico para usuarios de información estadística*. Disponible en: <file:///C:/Users/PC/Downloads/Gu%20de%20apoyo%20t%20cnico%20a%20usuarios%20de%20informaci%20n%20estad%20stica.pdf>. Recuperado el 19 de marzo de 2021
- Servicio de Rentas Internas (2021). *Información general sobre impuesto*. Disponible en: <https://www.sri.gob.ec/informacion-sobre-impuestos1> Recuperado el: 04 de junio de 2021
- Slemrod, J., and Yitzhaki, S. (2002). Tax avoidance, evasion, and administration. *Handbook of Public Economics*, in: A. J. Auerbach & M. Feldstein (ed.), edition 1, volume 3, chapter 22, pages 1423-1470 Elsevier. Slemrod, J., and Yitzhaki, S. (2002). Tax avoidance,

- evasion and administration. Handbook of Public Economics, in: A. J. Auerbach & M. Feldstein (ed.), edition 1, volume 3, chapter 22, pages 1423-1470 Elsevier.
- Soms, A. P. (1989). *Exact confidence intervals, based on the Z statistic, for the difference between two proportions. Communications in Statistics-Simulation and Computation*, 18(4), 1325-1341.
- Servicio de Rentas Internas (2020). *Guía de apoyo técnico para usuarios de información estadística*. Disponible en: <file:///C:/Users/PC/Downloads/Gu%C3%ADa%20de%20apoyo%20t%C3%A9cnico%20a%20usuarios%20de%20informaci%C3%B3n%20estad%C3%ADstica.pdf>. Recuperado el 19 de marzo de 2021
- Taboada, C. P. (2009). La aplicación de las normas tributarias y la elusión fiscal. Lex Nova.
- Terwilliger, T. C. (2000). *Maximum-likelihood density modification. Acta Crystallographica Section D: Biological Crystallography*, 56(8), 965-972.
- Throne, J. E., Weaver, D. K., Chew, V., & Baker, J. E. (1995). *Probit analysis of correlated data: multiple observations over time at one concentration. Journal of Economic Entomology*, 88(5), 1510-1512.
- Valenzuela, M. G. Á. (2018). *Consecuencias de la evasión fiscal. Revista de Investigación Académica Sin Frontera: División de Ciencias Económicas y Sociales*, (12).
- Veall, M. R., & Zimmermann, K. F. (1992). Pseudo-R²'s in the ordinal probit model. *Journal of mathematical sociology*, 16(4), 333-342.
- Vega, F. Y., Brito, L. F., Apolo, N. J., & Sotomayor, J. G. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017. *Revista Espacios*, 41(15), 15.
- Vio, B. B. (2013). *¿Por qué las personas pagan sus impuestos? Subjetividad y procesos cognitivos*, 17(2), 37-47.
- Viteri Mackenzie, G. (2006). *Desarrollo de la Cultura Tributaria en el Ecuador basada en Principios Éticos y Cívicos* (Master's thesis, Quito, Ecuador).
- Walpole, R. E., Myers, R. H., & Myers, S. L. (1999). *Probabilidad y estadística para ingenieros*. Pearson educación.

- Wenzel, M. (2004). An analysis of norm processes in tax compliance. *Journal of Economic Psychology*, 25(2), 213–228. [https://doi.org/10.1016/S0167-4870\(02\)00168-X](https://doi.org/10.1016/S0167-4870(02)00168-X)
- Wallingre, N. (2014). Turismo, territorio y municipio. *FACES*, 20(42-43), 143-164.
- Wooldridge, J. M. (2016). *Introductory econometrics: A modern approach*. Nelson Education.
- Yañez, J. (1982). Evasión tributaria: un resumen de la teoría. *Estudios de Economía*, 9(2), 43-86.

ANEXOS

Anexo No. 1

Encuesta

Instrumento de investigación

Para el desarrollo del presente trabajo de titulación, se utilizará como técnica de recolección de información la encuesta, y se la realizará a través de un cuestionario como instrumento para obtener datos, los cuales permiten el análisis y conclusión del tema. A través de preguntas referente a la variable independiente y dependiente.

Tema: Principales factores que inciden en la cultura tributaria en la parroquia de Calderón.

Objetivo: Examinar los principales factores que inciden en la cultura tributaria en la parroquia de Calderón, a través de una encuesta utilizando muestreo representativo aleatorio a los habitantes.

Instrucciones:

- ✓ Lea las preguntas que se encuentran a continuación y marque una (x) en la respuesta que usted considere conveniente.
- ✓ Responda con sinceridad, la encuesta es anónima.

DATOS INFORMATIVOS:

Género:

Hombre

Mujer

Otro

Nivel de estudios:

Primaria

Secundaria

Superior

Otro especifique

Estado civil:

Soltero

Casado

Divorciado

Viudo

Edad:

Entre 20 a 30

Entre 31 a 40

Entre 41 a 50

Más de 50

Unión libre

Contribuyente:

RUC

RISE

NINGUNO

- 1. ¿Considera usted que uno de los aspectos claves para mejorar la recaudación tributaria es la aplicación de un mayor control sobre la evasión y la elusión tributaria?**

Si ()

No ()

- 2. ¿Cree usted que los incentivos tributarios promueven a que usted pague a tiempo sus tributos?**

Si ()

No ()

- 3. ¿Usted sabe que los impuestos ayudan a redistribuir la riqueza?**

Si ()

No ()

- 4. ¿Cree usted que para que haya una eficiente recaudación, debe haber una mejor relación entre contribuyentes conscientes y un gobierno competente?**

Totalmente desacuerdo ()

En desacuerdo ()

Neutral ()

De acuerdo ()

Totalmente de acuerdo ()

- 5. ¿Cree usted que por el pago obligatorio de impuestos merece recibir excelentes bienes públicos, tales como: salud, seguridad, educación, vivienda entre otros?**

Totalmente desacuerdo ()

En desacuerdo ()

Neutral ()

De acuerdo ()

Totalmente de acuerdo ()

6. ¿Usted conoce qué comprobantes tributarios aprobados por el SRI, debe entregar y recibir como contribuyente?

Si ()

No ()

7. ¿Ha recibido algún taller sobre materia tributaria?

Si ()

No ()

8. ¿Cuál de estos impuestos usted paga mensual, semestral o anualmente?

Impuesto al valor agregado (IVA) ____

Impuesto a la renta ____

Impuesto a los vehículos motorizados ____

Impuesto a los consumos especiales (ICE) ____

Impuesto a la mejora del desarrollo Zona de Calderón ____

9. ¿Considera usted que el estado debe promover la educación tributaria en escuelas y colegios?

Si ()

No ()

10. ¿Usted cree que las personas mayores de edad, es decir, a partir de los 60- 75 años, pagan sus impuestos a tiempo por cuidar su estatus social?

Si ()

No ()

11. ¿Considera usted que el pago de los impuestos es una costumbre?

Si ()

No ()

12. ¿Conoce usted que, al no cumplir con sus obligaciones tributarias a tiempo, esto le genera multas, sanciones e intereses?

Si ()

No ()

13. ¿Usted cree que, si el gobierno da buen uso a los recursos tributarios, genera confianza a los ciudadanos?

Totalmente desacuerdo ()

En desacuerdo ()

Neutral ()

De acuerdo ()

Totalmente de acuerdo ()

¡Gracias por su amable atención!

Anexo No. 2

Tabla de variables, indicadores y forma de presentación en el modelo

Variable	Dimensiones	Indicadores	Preguntas	Variable en el modelo
Características sociodemográficas	Atributos demográficos	Muestra Parroquia de Calderón	Género	Mujer= 1 Hombre y otro= 0
			Nivel de estudios	Superior= 1 Primaria, secundaria, otro =0
			Estado Civil	Soltero= 1 Casado, divorciado, viudo o unión libre= 0
			Edad	Entre 20 a 40 años= 1 Entre 41 o más de 50= 0
			Contribuyente	RUC o RISE= 1 Ninguno= 0
Teoría económica	Costo por incumplimiento	Evasión y Elusión	¿Considera usted que uno de los aspectos claves para mejorar la recaudación tributaria es la aplicación de un mayor control sobre la evasión y la elusión tributaria?	Si= 1 No= 0
			¿Usted sabe que los impuestos ayudan a redistribuir la riqueza?	Si= 1 No= 0
	Beneficios del cumplimiento	Incentivos tributarios	¿Cree usted que los incentivos tributarios promueven a que usted pague a tiempo sus tributos?	Si= 1 No= 0
Teoría en factores no económicos	Actitudes	Desconfianza en el gobierno central	¿Cree usted que para que haya una eficiente recaudación, debe haber una mejor relación entre contribuyentes conscientes y un gobierno competente?	Totalmente de acuerdo y de acuerdo= 1 Neutral, de acuerdo y totalmente en desacuerdo= 0
	Percepción	Cumplió el ente regulador	¿Cree usted que por el pago obligatorio de impuestos merece recibir excelentes bienes públicos, tales como: salud, seguridad, educación, vivienda entre otros?	Totalmente de acuerdo y de acuerdo= 1 Neutral, de acuerdo y totalmente en desacuerdo= 0
Causas del incumplimiento	Deficiente organización	Fraude tributario	¿Usted conoce qué comprobantes tributarios aprobados por el SRI, debe entregar y recibir como contribuyente?	Si= 1 No= 0
	Falta de conocimiento	Desconocimiento	¿Ha recibido algún taller sobre materia tributaria?	Si= 1 No= 0
Variable de definición de cultura tributaria	Legal	Norma social	¿Cuál de estos impuestos usted paga mensual, semestral o anualmente?	Paga 2, 3 o 4 impuestos= 1 Paga 1 o está equivocado= 0
Elementos	Ética	Comportamiento humano en la sociedad	¿Considera usted que el estado debe promover la educación tributaria en escuelas y colegios?	Si= 1 No= 0
Factores de incidencia	Orientación social	Estatus social	¿Usted cree que las personas mayores de edad, es decir, a partir de los 60- 75 años de edad, pagan sus impuestos a tiempo por cuidar su estatus social?	Si= 1 No= 0
	Voluntad	Derechos	¿Conoce usted que al no cumplir con sus obligaciones tributarias a tiempo, esto le genera multas, sanciones e intereses?	Si= 1 No= 0
	Moral	Costumbres	¿Considera usted el pago de los impuestos es una costumbre?	Si= 1 No= 0
	Confianza	Poder	¿Usted cree que si el gobierno da buen uso a los recursos tributarios, genera confianza a los ciudadanos?	Totalmente de acuerdo y de acuerdo= 1 Neutral, de acuerdo y totalmente en desacuerdo= 0

Anexo No. 3

Modelo probit

Probit regression	Number of obs	=	82
	LR chi2(16)	=	35.90
	Prob > chi2	=	0.0030
Log likelihood = -35.323923	Pseudo R2	=	0.3369

culturatrib	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
mu	.4902973	.4289493	1.14	0.253	-.3504279 1.331023
estciv	.5070781	.4582596	1.11	0.268	-.3910941 1.40525
edu	.1046283	.4537958	0.23	0.818	-.7847951 .9940517
edad	-.6632625	.4324808	-1.53	0.125	-1.510909 .1843842
rucri	1.482917	.5263303	2.82	0.005	.4513281 2.514505
control	1.101613	.6014329	1.83	0.067	-.0771735 2.2804
incen	.3598863	.4777653	0.75	0.451	-.5765165 1.296289
redis	.3559294	.4524976	0.79	0.432	-.5309496 1.242808
rel	.0978841	.5551098	0.18	0.860	-.9901112 1.185879
bpub	.2436795	.5749092	0.42	0.672	-.8831218 1.370481
taller	.4458585	.4174287	1.07	0.285	-.3722868 1.264004
edutri	-.1178879	.5306224	-0.22	0.824	-1.157889 .9221128
teredad	-.010582	.3721341	-0.03	0.977	-.7399514 .7187874
costum	.4394671	.4182098	1.05	0.293	-.3802091 1.259143
conmul	1.364424	.7165777	1.90	0.057	-.0400423 2.768891
confian	.2181803	.513802	0.42	0.671	-.7888531 1.225214
_cons	-4.238487	1.294895	-3.27	0.001	-6.776435 -1.700539